



ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ
SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

**“SISTEMA INSTITUCIONAL DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE Y
PROMOCIÓN DE LA ENSU”**

**“EVALUAR PARA FORMAR EN LA LIBERTAD, LA PARTICIPACIÓN Y EL
DESARROLLO COMUNITARIO PARA LOGRAR LA EXCELENCIA “**

**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ
“Educar en la Libertad, Participación y el Desarrollo Comunitario”**

Ubaté, marzo de 2021



ACUERDO No 1 DE ABRIL 8 DE 2021, POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ APRUEBA Y ADOPTA LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (SIE), Y LO INCORPORA AL PEI.

El Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior de Ubaté, en uso de las facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 144 de la Ley 115/94, los artículos: Artículo 2.3.3.1.5.6; 2.5.3.1.3 del Decreto 1075 de 2015, las reflexiones institucionales en torno a la naturaleza de la Escuela Normal como Institución Formadora de Formadores, su modelo integrador con enfoque socio crítico, y la adopción de elementos metodológicos y pedagógicos del Sistema de Educación Relacional Cundinamarca (SERC) en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Programa de Formación Complementaria (PFC) según Acuerdo 003 del Consejo Directivo de fecha 27 de noviembre 2019.

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo N° 007 de noviembre 14 de 2018 el Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior de Ubaté aprobó y adoptó las modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación de los Aprendizajes (SIE), y los incorporó al PEI.

Que el Decreto 1290 de 2009 en su Artículo 11 numeral 2, establece que corresponde al Consejo Directivo incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos, tipos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico.

Que el Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar y se dictan otras disposiciones, en su artículo No. 14 establece las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel, indica de manera resumida las características de la evaluación como un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances; estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos; generar en maestras y maestros, en las madres, padres de familia, acudientes o cuidadores y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.



Que según Acuerdo N° 003 del 27 de noviembre de 2019 el Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior de Ubaté, del municipio de Ubaté, Cundinamarca, se determinó mantener la implementación de la innovación del Sistema de Educación Relacional (SERC) en el Programa de Formación Complementaria PFC y en las sedes y grados de Preescolar y Básica Primaria donde ha venido funcionando y se continuará enriqueciendo el trabajo pedagógico con los elementos del SERC, relacionados a continuación:

1. Se fortalece la autonomía.
2. Entrega de programaciones o planeaciones, banco de recursos y actividades de asignaturas y espacios académicos.
3. Formulación de metas de aprendizaje y de formación.
4. Manejo de agenda.
5. Respeto por ritmos y estilos de aprendizaje.
6. Entrega de guías de aprendizaje integradas por asignaturas, áreas y/o núcleos del saber.
7. Se utiliza la escala valorativa: Por lograr, Logrado en nivel inicial, Logrado y Logrado con excelencia homologada a la escala nacional.

Los niveles de Educación Básica Secundaria y Media en los que se presentó mayor déficit en los desarrollos de los planes de estudio e insatisfacciones y malestar de integrantes de la comunidad educativa saldrán de la implementación, retomarán la metodología tradicional fundamentados en el enfoque socio crítico y el modelo integrador que la institución ha venido realizando e incorporarán a los procesos pedagógicos elementos que consideran importantes del SERC.

Que mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y adoptó medidas para hacer frente al virus.

Que el presidente de la República, mediante el Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de emergencia Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes en lo relacionado a la salud pública y la crisis económica y social generada por la pandemia del “Coronavirus COVID-19”.



Que el presidente de la República, mediante Decreto 420 del 18 de marzo de 2020, “imparte instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19”.

Que el Departamento de Cundinamarca expidió los Decretos No. 137 del 12 de marzo de 2020 y el 140 del 16 de marzo de 2020, por medio de los cuales se declaró la alerta amarilla y la situación de calamidad pública en el Departamento respectivamente, en torno a contener y generar las herramientas administrativas necesarias para la contención, manejo y respuesta ante la crisis generada por la pandemia.

Que la Directiva 05 del 25 de Marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional solicita planear acciones de flexibilización del currículo y plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria en el anexo 2, numerales 2.3.1; 2.3.2, y la Secretaría de Educación de Cundinamarca en las circulares 25, 34 y 37 respectivamente, recomiendan a directivos docentes y docentes, tener en cuenta orientaciones para la prestación del servicio educativo en casa durante la emergencia sanitaria por la COVID-19, referidas entre otras a los procesos para reconocer y evaluar las experiencias de aprendizaje en casa.

Que la Directiva 11 del 29 de Mayo de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, y la circular 057 del 14 de julio de 2020 emitida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, señalan que según la evolución epidemiológica de la pandemia por la COVID-19 y disposiciones de las autoridades durante la emergencia sanitaria, se amplía la prestación del servicio educativo en casa y se establecen los criterios y recomendaciones para la prestación del servicio educativo en la modalidad de la “alternancia” hasta tanto y según como lo dispone la directiva ministerial se definan claramente los protocolos de retorno gradual que presentan los Rectores y aprueban las Alcaldías municipales.

Analizada la información que suministró la Alcaldía y la Secretaría de Salud Municipal respecto al estado de aumento diario en el contagio por la pandemia de la Covid-19 en el municipio, las condiciones de bioseguridad, los estados estructurales de plantas físicas en las cinco sedes, la incapacidad financiera para adecuar las instalaciones y cumplir los requisitos para la alternancia, además, la edad y salud de las maestras y maestros, las determinaciones de las familias y manifestaciones de los estudiantes, el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 003 de junio 25 de 2020, determinó seguir con el estudio en casa hasta tanto se puedan tener las



condiciones de bioseguridad y las familias determinen que los hijos pueden ser atendidos en la presencialidad con todas las condiciones de bioseguridad.

Que las condiciones de conectividad, dotación de equipos en las familias para la educación en casa de los estudiantes es diversa, inequitativa y costosa. Las motivaciones de los estudiantes, el acompañamiento de las familias, evidencian los estados de vinculación de los estudiantes respecto a las propuestas que ofrecen los maestros y maestras, y expone los riesgos de deserción del sistema educativo.

Que el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio Salud y Protección Social, crearon los lineamientos para la prestación del servicio de educación en casa y en presencialidad bajo el esquema de “alternancia”, y la implementación de prácticas de bioseguridad en la comunidad educativa.

Que la “Guía General para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca” confiere las orientaciones para la flexibilización curricular, la evaluación, el fortalecimiento socioemocional y las estrategias para el aprendizaje en casa y en la escuela.

Que se hace necesario formalizar y legalizar el proceso de evaluación y promoción de estudiantes ajustando el Sistema Institucional de Evaluación del Aprendizaje, definido por el Consejo Directivo mediante el Acuerdo N° 007 de noviembre 14 de 2018, para que esté acorde al contexto de pandemia, estudio en casa y posible alternancia como lo refiere la Directiva No. 016 del 9 de octubre de 2020 del MEN incorporando los ajustes transitorios y recomendaciones del Acuerdo N° 004 del 9 de septiembre de 2020

Que el Decreto 1075 de 2015 en sus Artículos 2.3.3.1.5.6. y 2.5.3.1.2 asigna al Consejo Académico la función de estudiar, discutir, aprobar y presentar al Consejo directivo para su estudio e incorporación al PEI.

Que el Rector convocó al Consejo Académico a la sesión de la fecha 2 de marzo de 2021 para someter a consideración y aprobación dichos ajustes.

Por lo anteriormente expuesto, según como consta el acta N°1 del 2 de marzo de 2021, de la sesión ordinaria, el Consejo Académico mediante Acuerdo 01 de marzo 2 de 2021 acordó aprobar las modificaciones y ajustes al Sistema Institucional de Evaluación para presentarlo al Consejo Directivo en correspondencia con lo estipulado en el Decreto 1290 de 2009 ART. 11 N°2



Que el Rector convocó al Consejo Directivo a la sesión de la fecha 8 de abril de 2021 para someter a consideración y aprobación dichos ajustes.

Que el Decreto 1075 de 2015 en sus Artículo 2.3.3.1.5.6. y 2.5.3.1.2 asigna al Consejo Directivo la función de estudiar, discutir, aprobar e incorporar los ajustes al PEI.

Por lo anteriormente expuesto, según como consta el acta N° 8 del 8 DE ABRIL de 2021, de la sesión extraordinaria, el Consejo Directivo.

ACORDÓ

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar las modificaciones y ajustes que el Consejo Académico realizó y presentó al Consejo Directivo mediante Acuerdo No. 1 de marzo 2 de 2021, para alinear los soportes conceptuales de la formación inicial de maestros en la Escuela Normal, estructurados en el enfoque socio crítico y el modelo integrador con los propósitos y características pedagógicas y metodológicas de Sistema de Educación Relacional Cundinamarca, en el caso de los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Programa de Formación Complementaria (PFC).

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorporar dichas modificaciones y ajustes al Proyecto Educativo de la Institución.

ARTÍCULO TERCERO: El texto que se adopta queda conformado como a continuación se expresa en la tabla de contenido.



Contenido

Introducción	10
1. Enfoque conceptual	12
1.1 Marco Referencial.....	12
1.2 La Evaluación desde el Enfoque Socio crítico.....	13
1.2.1 Principios de la evaluación socio crítica.....	14
1.2.2 Herramientas de la Evaluación Socio Crítica.	15
1.2.3 Responsabilidades de los actores de la evaluación.	16
1.3 Características del Sistema Institucional de Evaluación.....	20
2. Propósitos De La Evaluación.....	24
3. Proceso De Evaluación En La ENSU.....	26
3.1 ¿Qué Se Evalúa? ..	26
3.2 ¿Cómo Se Evalúa?	26
3.2.1 Heteroevaluación	28
3.2.2 Autoevaluación.....	29
3.2.3 Coevaluación.....	29
3.3 ¿Qué Son Las Habilidades?	29
3.4 ¿Qué Son Las De Competencias?	32
3.4.1 Componentes De Las Competencias.	33
3.4.2 Competencias Que Se Evalúan.....	34
4. Criterios De Evaluación	35
4.1 En El Caso De Preescolar, Básica Primaria Y El PFC.....	35
4.1.1. Etapas De La Ruta Metodológica Del Preescolar, Básica Primaria Y PFC.....	35
4.1.2 Estrategias Para Los Cierres	36
4.1.3 Criterios De Evaluación Para Preescolar, Primaria Y PFC.....	38
4.1.4 Valoración Para El Preescolar.....	40
4.1.5 Valoración Para La Educación Básica Primaria.	40
4.1.6 Escala Valorativa Para Básica Primaria	41
4.1.7 Valoraciones Para El Programa De Formación Complementaria (PFC)	42
4.1.8 Criterios De Valoración Para Cada Uno De Los Desempeños Para Básica Primaria Y Programa De Formación Complementaria (PFC)	44



4.2 En El Caso De Básica Secundaria Y Media.....	46
4.2.1. Ruta Metodológica	46
4.2.2 Procedimientos Para El Trabajo En Los Tiempos De Nivelación.....	47
4.2.2 Criterios De Evaluación Para Educación Básica Secundaria Y Media.....	48
4.2.4 Valoraciones Para Educación Básica Secundaria Y Media	49
4.2.5 Escala Valorativa Para Educación Básica Secundaria Y Media	51
5.1 Modelos De Boletines E Informes Del Proceso Formativo De Los Estudiantes.....	52
5.1.1 Modelo Del Informe De Educación Preescolar.....	52
5.1.2 Modelo Del Informe De Educación Básica Primaria	52
5.1.3 Modelo Del Informe De Educación Básica Secundaria Y Media	52
5.1.4 Modelo Del Informe Del Programa De Formación Complementaria.....	52
6. Registro Escolar.	53
6.1 Registro Escolar Desde El Aula De Clase.....	53
6.2 El Registro Institucional.....	53
7. Comisión De Evaluación Y Promoción.	54
8. Criterios De Promoción.....	55
8.1 Promoción Regular.	55
8.1.1 Promoción En El Preescolar	55
8.1.2 Promoción Para Básica Primaria	55
8.1.3 Promoción Para Básica Secundaria Y Media	55
8.1.4 Promoción Del Grado Undécimo	57
8.1.5 Promoción En El Programa De Formación Complementaria (PFC).....	57
8.1.6 Promoción Para Estudiantes Por Inclusión	58
8.2 Promoción Anticipada.	58
9. Traslado De Estudiantes.....	60
10. Consecuencias De Las Inasistencias Injustificadas Y Evasiones.....	62
11. Estrategias De Seguimiento Y Mejoramiento.	63
12. Estrategias O Acciones De Apoyo.	65
1.1 Del Maestro.....	65
12.2 De las Coordinaciones.....	67
12.3 Del rector.	68



12.4 Del Orientador Escolar.....	68
13. Derechos Y Deberes De Las Y Los Estudiantes, Madres, Padres De Familia Y/O Acudientes.....	70
13.1 Derechos de los Estudiantes.	70
13.2 Derechos De Las Madres, Padres De Familia Y/O Acudientes	71
13.3 Derechos De Las Maestras, Maestros Y Docentes Directivos.....	71
13.4 Deberes De Las Y Los Estudiantes.....	72
13.5 Deberes de los padres de familia y acudientes.....	72
14. Constancias De Desempeño.....	74
15. Graduación.	74
16. Mecanismos De Participación De La Comunidad Educativa En La Construcción Y Modificaciones Del Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes.	74
17. Instancias, Procedimientos, Responsabilidades Y Mecanismos De Atención A Estudiantes Padres De Familia	75
18. Los Procedimientos Para Los Ajustes Y Modificaciones.....	76



Introducción

La Escuela Normal como institución formadora de maestros, en el 2021 ajusta y define el Sistema Institucional de Evaluación, basado en el enfoque socio crítico y modelo pedagógico integrador, enriquecido con elementos metodológicos y pedagógicos del Sistema de Educación Relacional Cundinamarca en los niveles de preescolar, Básica primaria y Programa de Formación Complementaria.

En esta perspectiva se considera pertinente la pregunta y la respuesta que formula el profesor Pablo Romero Ibáñez (2009) “¿Para qué nos hacemos maestros? justamente para el que está en problemas, para el que no tiene motivación de estudiar, porque el maestro es capaz de transformar al individuo en un mejor ser humano”, en un sujeto social que se ama a sí mismo, ama a los demás, al mundo y al conocimiento; pero, gracias a un maestro, el estudiante que se daba por perdido o reprobado, ahora: es crítico, creativo y fundamentalmente un sujeto ético. Gracias a un ser humano que se hizo maestro, podemos pensar una mejor sociedad en la que todos cabemos.

No solamente es para atender a los estudiantes que están dispuestos a aprehender, que manifiestan deseos de superación, motivación, que gozan de una tradición académica familiar o un contexto sociocultural significativo, sino para todo aquel niño, niña o joven que como sujeto de derecho ve en la educación y en la escolaridad la posibilidad de seguir potenciándose como humano. El sentido de ser maestro no excluyente es atender a las niñas, niños y jóvenes reconocidos como sujetos diversos, con potencialidades, necesidades, ritmos y estilos diversos para el aprendizaje.

Por ello, conviene recordar que “Las prácticas de evaluación deben consolidarse como un recurso integral del proceso educativo y ser promotora del aprendizaje. En consecuencia, corresponde a las estrategias evaluativas definirse en consonancia con los objetivos de aprendizaje, soportar las valoraciones en evidencias objetivas de estos aprendizajes y ofrecer diversas oportunidades a los estudiantes para demostrar sus logros e incentivar su progreso.” (MEN, 2020, p.54)

Este documento contiene el planteamiento conceptual y las reglas que regulan la evaluación de los aprendizajes correspondientes al enfoque y modelo formativo, los criterios y propósitos, la escala valorativa, las acciones, estrategias de seguimiento y apoyo, los criterios de promoción y traslado, los derechos y deberes de los diferentes integrantes de la comunidad



educativa, junto con los procesos de seguimiento y modificación al sistema de evaluación, entre otros, fundamentados en las directrices y recomendaciones del decreto 1290, elementos que se construyeron con la participación activa de la comunidad educativa..

En este sentido, desde la propuesta pedagógica que la institución ha venido consolidando se ha definido que las dinámicas de evaluación se enmarcan en procesos de seguimiento permanente, buscando establecer estrategias y planes de mejora que les permita a los integrantes de la comunidad, el desarrollo de sus potencialidades, capacidades, habilidades y competencias, siguiendo los elementos conceptuales, pedagógicos y procedimentales de una evaluación de tipo humanista, formativa y procesual desde la perspectiva socio crítica.



1. Enfoque conceptual

1.1 Marco Referencial

El planteamiento filosófico de “Educar para la libertad, la participación y el desarrollo comunitario” implica asumir la evaluación escolar en los paradigmas humanista y socio-crítico que plantean la evaluación como un medio de formación de la conciencia relacional del sujeto con el mundo de la vida, de modo que le permita persuadir, proponer o argumentar e integrar la reflexión sobre sus avances, errores y posibilidades a sus propias formas de aprehender con uso racional y eficiente del tiempo, y a la interacción que como actor social implica. La evaluación no es sobre el sujeto que aprende sino con el sujeto que aprehende, a través de procesos interactivos con el mundo de la vida, del cual la escuela es parte en un ámbito que no es de producciones individuales, ni de sujetos que puedan tener la totalidad, pero si la globalidad del saber.

En este sentido y siguiendo a Flores (1999) evaluar es hacer un pare para apreciar la calidad de las experiencias educativas que se le propician a las nuevas generaciones, se toma distancia para evaluar los procesos de interacción comunicativa propios del acto pedagógico, para evaluar los productos o las producciones de las acciones formativas, que devienen del carácter de las interacciones constituyentes del modelo pedagógico que sustenta la práctica del maestro.

Según Henry Giroux (1977), la evaluación debe sustentarse en una visión teórica en la cual el poder, la innovación y la acción humana se redimensionan desde una actitud crítica frente al pensamiento, la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación de procesos tiene como propósito describir, identificar, apreciar, valorar el desarrollo de una acción o de una serie de acciones, para ser entendida como una acción sistemática sobre la práctica que debe realizarse de manera continua. En este sentido, la evaluación debe dar razón del estado de desarrollo del sujeto en sus múltiples inteligencias y dimensiones.

Así pues, la evaluación es un ejercicio integral e integrador donde los sujetos participantes en el proceso formativo (estudiantes, maestros, maestras, madres, padres, acudientes y/o cuidadores) en relación con el contexto, se construyen mutuamente, proponiendo metas que implican desarrollo de habilidades, destrezas y competencias que debe alcanzar el estudiante. Por ello, la evaluación es el ejercicio compartido entre los actores del proceso enseñanza-aprendizaje, en el que se reconocen las fortalezas, debilidades y oportunidades de



mejora en el campo educativo. Cada maestra o maestro desde el grado o área que orienta, concerta con los participantes y brinda las orientaciones de la acción formativa, fundamentada significativamente en la praxis argumental del maestro (CCFD, ENSU, 2003).

La evaluación en la ENSU desde el modelo pedagógico integrador con enfoque socio-crítico, se define como el proceso de acción y seguimiento permanente para apreciar, valorar y emitir juicios sobre los procesos, desarrollos y resultados de los aprendizajes con el fin de orientar, perfeccionar y mejorar la calidad formativa mediante la toma de decisiones para el mejoramiento continuo que conduzcan a la excelencia, fortaleciendo la autorregulación, la autonomía y la participación de todos los estamentos de la comunidad educativa.

Este planteamiento se hace en el ámbito de una concepción de calidad de la educación, entendida como el conjunto de condiciones básicas que aseguren que los niños, niñas y jóvenes puedan **ingresar** al sistema educativo, **permanecer** en él y **progresar** en su formación integral, demostrando el desarrollo de competencias del ser, sentir, conocer y hacer, que le permitan alcanzar sus metas y propósitos de aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, la evaluación va más allá de la medición del conocimiento e incluye la construcción de sujetos como ciudadanos autónomos, activos, respetuosos, capaces de desarrollar procesos de alteridad y reconocimiento del otro, garantes de los derechos humanos. La educación entonces no es sólo una preocupación cognoscitiva, es también una preocupación por la emocionalidad, la práctica y la ética, que, en el desarrollo de la política pública educativa, tiene que ver con todas las acciones y programas que dignifiquen la vida.

1.2 La Evaluación desde el Enfoque Socio crítico

La evaluación es un ejercicio ético en el que están implicados seres humanos, hay responsabilidad conjunta de los diferentes actores y una justa relación con la singularidad de la persona. Es un proceso continuo, flexible de conciencia reflexiva en el cual el estudiante recibe acompañamiento en el aula o en diferentes contextos. El docente acompaña, corrige, asesora, promueve la autonomía, la autorregulación y la comprensión de la forma de cómo aprende cada sujeto. Su función didáctica es mejorar los procesos de enseñanza - aprendizaje mediante la evaluación formativa que debe ser integrada atendiendo la diversidad desde una perspectiva de educación incluyente.

La Evaluación entonces, es el estímulo más importante para el aprendizaje: todo acto de evaluación da un mensaje implícito a los estudiantes acerca de lo que deben aprender y cómo



deben hacerlo. En la formación profesional, la evaluación necesita ser pensada no como una comparación entre individuos, sino como un proceso de recolección de evidencias y de formulación de juicios sobre la medida y la naturaleza del progreso del estudiante hacia los desempeños requeridos o establecidos en un estándar o un resultado del aprendizaje.

De acuerdo con lo anterior, la evaluación asume a la persona como un sujeto integral, capaz de conocer, sentir e interactuar en beneficio propio y del colectivo para generar transformaciones a la sociedad, dentro de un proceso de reconstrucción y transformación del conocimiento.

El maestro es agente del cambio y apoyo constante en el proceso de transformación de los estudiantes; la institución y la comunidad educativa trabajan en conjunto para permitir que todos los niños, niñas y jóvenes desarrollen sus habilidades y lleguen a ser competentes. Al respecto el MEN (2009) resalta: “La meta fundamental que debe regir a todo maestro o maestra, institución o sistema educativo, es la de procurar de manera absoluta que todos sus estudiantes alcancen de manera exitosa los fines propuestos o establecidos dentro de un determinado proceso y período educativo” (p.20)

En suma, se reconoce que el estudiante es un sujeto activo, capaz de producir conocimiento, con singularidades, particularidades y potencialidades que bien encaminadas le permitirán alcanzar los propósitos que ha definido en su proyecto de vida, contando con el acompañamiento, guía de su familia y maestros.

1.2.1 Principios de la evaluación socio crítica.

Desde los planteamientos de la ENSU se han definido como principios de la evaluación socio crítica en la formación de los futuros maestros, los siguientes:

1. **Continua:** Según lo enunciado en el decreto 1290 de 2009 la evaluación hace parte del proceso educativo, al tiempo que se enseña, se aprende y se evalúa, es una dinámica de aprendizaje permanente, que da cuenta de los procesos, de los avances, de los apoyos y estrategias empleadas para superar las situaciones adversas con el fin de culminar con éxito la acción educativa. (p. 28)

2. **Formativa:** la evaluación no puede usarse como actividad separada de la formación, en razón a que se da como un proceso activo, permanente y consciente en cada una de las dimensiones del desarrollo, es decir, con el acto evaluativo se observa, interpreta, analiza y asimila las transformaciones, avances y dificultades que se dan en lo emocional, cognitivo y



social, para establecer estrategias de apoyo y acompañamiento. En esencia, es un acto reflexivo, en el que los actores del proceso educativo verifican el desarrollo de las habilidades de los sujetos que le permiten llegar a ser competentes, es decir, busca la mejora permanente. (Orientaciones Dec. 1290 de 2009, p.28)

3. **Mejoramiento continuo:** la evaluación, orienta a la búsqueda de estrategias para hacer partícipe al estudiante, al maestro y a la familia en los procesos de enseñanza - aprendizaje, buscando identificar las fortalezas, debilidades, avances o retrocesos, para que con esta información ellos y ellas trabajen de manera participativa, responsable y consiente en el proceso formativo (Dec. 1290 de 2009, p.24); en este sentido, quien asume el conflicto, no lo oculta, no lo elimina; lo transforma en posibilidades de desarrollo.

4. **Motivante:** El reto de la evaluación es animar e implicar al estudiante, al maestro y padre de familia, en la definición de estrategias para la mejora, "no puede generar acciones y reacciones de frustración, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje en la vida escolar" (Dec.1290 de 2009, p.24), implica fortalecer la inteligencia emocional y la autoestima, para asumir los errores y los conflictos como oportunidad para aprender, superar sus propias debilidades y convertirlas en potencialidades.

5. **Crítica:** la evaluación crítica tiene como intención formar la conciencia reflexiva individual y colectiva, pues promueve la emancipación del pensamiento, la capacidad para llegar a la metacognición, permite ver objetivamente las diversas circunstancias que afectan a los sujetos y lleva a comprender las maneras en las que se aprende, se piensa, con las formas de enfrentar las preguntas, los problemas, las dudas y los eventos, para asumir posturas equitativas, igualitarias, encaminadas a interpretar y asumir las consecuencias de los actos propios y de los demás.

1.2.2 Herramientas de la Evaluación Socio Crítica.

1. **Observar:** Mirar más allá de lo evidente para encontrar regularidades, estilos y ritmos de aprender, inteligencias múltiples, formas de establecer relaciones, identificando las dinámicas de transformación de los contextos en los que se encuentran inmersos los sujetos y que afectan el acto educativo.

2. **Dialogar:** Promover la palabra del estudiante, el padre de familia y el maestro buscando la participación para gestionar el conocimiento, la conciliación, pactando acuerdos para alcanzar la mejora continua, el bienestar, la armonía y el aprendizaje pertinente.



3. **Preguntar:** Asumir la pregunta como un recurso propio para aprender a interrogarse sobre el deber ser del conocimiento y sobre sus formas de conocer.
4. **Reflexionar:** Revisar y analizar profundamente las regularidades, inconsistencias y diferencias para tomar conciencia sobre los aprendizajes, en busca de la transformación de realidades.
5. **Actuar:** Asumir compromisos de autorregulación. (Suárez y Latorre, 1999)

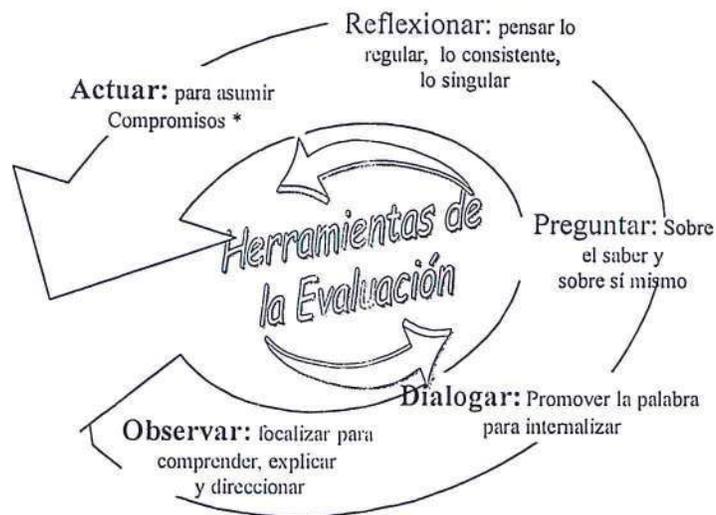


Figura N°1, Retomado de la Evaluación como mediación

1.2.3 Responsabilidades de los actores de la evaluación.

El estudiante:

Acorde con lo expresado en el PEI y en el Manual de Convivencia respecto a los deberes del estudiante.

1. Participa activamente en las sesiones virtuales ya sea de manera sincrónica y/o asincrónica manteniendo comunicación con el Maestro durante el estudio en casa o presenciales en la posible alternancia.
2. Aprovecha las sesiones virtuales sincrónicas realizando preguntas, presentando inquietudes para recibir la asesoría docente, desarrolla las actividades, las entrega y sustenta en los tiempos establecidos, según los acuerdos definidos en cada asignatura.
3. En caso de alternancia aprovecha las sesiones de clase, realizando preguntas, presentando inquietudes para recibir la asesoría docente, desarrolla las actividades, las entrega y sustenta en los tiempos establecidos, según los acuerdos definidos en cada asignatura.



4. Desarrolla las guías integradas cumpliendo las etapas propuestas en la ruta metodológica de acuerdo con la propuesta de cada nivel. Presenta avances, busca el apoyo y asesoría del docente para cumplir con las actividades académicas aprovechando la jornada escolar.
5. Entrega y sustenta las actividades propuestas en los tiempos establecidos según criterio y acuerdos fijados en cada área.
6. Plantea propósitos de aprendizaje, viables y verificables acorde al nivel de autonomía, estilos y ritmos de aprendizaje.
7. Toma una actitud reflexiva y crítica acorde al nivel de autonomía, construye e implementa planes de mejora concertados con el maestro para el fortalecimiento de sus habilidades
8. Aprovecha al máximo sus talentos y potencialidades manteniendo una atención adecuada para avanzar y trascender en su proceso formativo, como un sujeto con capacidad autónoma y autorreguladora.
9. Realiza acciones en favor del cuidado de sí mismo, de su familia, del otro y del entorno.
10. Hace uso responsable, consciente y adecuado de las tecnologías de la Información y la Comunicación en busca del aprendizaje y bienestar de la comunidad educativa.
11. Emplea un lenguaje respetuoso y sin términos soeces para referirse a sus compañeros y docentes.
12. Maneja responsablemente las herramientas de seguimiento definidas en cada uno de los niveles. (rúbricas, observador, agenda, entre otros).

Para los Maestros en formación del PFC:

1. Conoce y cumple de manera oportuna con las fechas establecidas en los cortes académicos, entregando la totalidad de las actividades propuestas para hacer la transición de un corte a otro, y al finalizar el semestre debe estar al día en el desarrollo de la propuesta curricular.
2. Cumple con las fechas, horarios y actividades programadas para la Práctica Pedagógica Investigativa en un 100%, de no ser así, el estudiante no podrá alcanzar los créditos académicos.
3. Asiste, participa y cumple con los requisitos y acuerdos establecidos con los maestros en cada uno de los espacios académicos y en las sesiones virtuales acordadas según el



horario académico, podrá justificar la inasistencia con la certificación médica u otra evidencia que demuestre la causa por la cual no se presentó.

4. Entrega de manera responsable y puntual las actividades propuestas integralmente para ser evaluadas en el colectivo de maestros, por lo que debe estar al día en el desarrollo de cada una de las etapas de la unidad didáctica según la temática. De no ser así, se corre el riesgo de no cumplir con los créditos en los espacios integrados.

El maestro:

1. Define con claridad cuáles son los objetivos del proceso de aprendizaje y qué habilidades y competencias pueden fortalecerse en los estudiantes y alcanzarse al finalizar el año escolar, tanto en el trabajo en casa como en trabajo presencial. (MEN, 2020, SEC, 2020)

2. Conoce las dificultades y fortalezas de los estudiantes y a partir de estas, establece los mecanismos, las características y los parámetros de medición de sus evaluaciones en el proceso de aprendizaje en casa y posible alternancia, propicia la autorreflexión, incentiva los aciertos y los apoya para superar sus dificultades, orientándolos hacia una vida segura y un camino hacia un proyecto de vida. (MEN, 2020; SEC, 2020)

3. Establece estrategias de motivación en niñas, niños y jóvenes, reconociendo sus condiciones socioemocionales, intereses, necesidades y expectativas. Realiza los ajustes razonables en las estrategias formativas para los distintos tipos de poblaciones escolares según sus estilos, ritmos de aprendizaje, y proceso de autonomía, teniendo como referente los resultados de la evaluación formativa. (Guía general para el retorno seguro, progresivo y gradual en alternancia para los municipios no certificados de Cundinamarca).

4. Planea las sesiones de su área o asignatura desde la integralidad para ser desarrolladas de manera transversal e interdisciplinar, evalúa las propuestas para hacer las modificaciones pertinentes de acuerdo con las necesidades.

5. Atiende puntualmente a los estudiantes dentro de los horarios concertados a través de los medios de comunicación pactados y brinda asesoría en los tiempos establecidos por acuerdo previo desde el análisis de las condiciones sociales particulares de las familias.

6. Motiva diariamente a sus estudiantes para el cumplimiento de sus propósitos de aprendizaje, valora los esfuerzos y logros, a la vez que ejecuta estrategias para que los niños, niñas y jóvenes definan planes de mejora conscientes y proactivos como resultado del proceso formativo.



7. Selecciona recursos y actividades propicias para cada tema a desarrollar por sus estudiantes según la ruta metodológica establecida en cada nivel y a las particularidades de sus estudiantes.

8. Hace seguimiento a los procesos formativos en los instrumentos establecidos institucionalmente, registra continua y oportunamente la planeación, los procesos de desarrollo de los estudiantes, los resultados de mejoramiento, la atención o diálogo con los padres de familia y presenta informes de los avances y dificultades de los de los niños, niñas y jóvenes, promoviendo la participación de la familia para convocarles corresponsabilidad en el proceso formativo.

9. Refuerza el fortalecimiento de la autoestima y sentido de pertenencia de sus estudiantes.

10. Comprende cómo se produce la apropiación del conocimiento y orienta la adquisición de habilidades y competencias, hacia el mejoramiento continuo.

11. Interlocuta con sus estudiantes, para entender sus argumentos, explicaciones, errores, asociaciones y relaciones, teniendo en cuenta sus particularidades.

12. Autoevalúa las prácticas y las didácticas las cuales permiten brindar información respecto al aprendizaje, avances, dificultades y logros de los estudiantes, con el fin de planear metas, actividades y recursos cada vez más pertinentes con los propósitos de mejora de los estudiantes.

13. Motiva y exige el uso correcto del tapabocas de manera permanente durante la estadía de todos los integrantes de la comunidad educativa en la institución. (Res. 1721 de 2020)

Madres, padres de familia y/o familia

1. Custodia y salvaguarda la vida de las niñas, niños y jóvenes, en el caso de alternancia los lleva en los horarios establecidos. Entrega elementos de bioseguridad y promueve el uso adecuado.

2. Establece horarios de ingreso y salida de la vivienda a la institución y viceversa, en el caso de posible alternancia educativa.

3. Apoya y acompaña directamente con alto grado de compromiso los procesos formativos, evaluativos de su hijo, hija o acudido y participa en las dinámicas de autoevaluación y coevaluación.



4. Mantiene comunicación asertiva, cortés y respetuosa con los maestros para conocer los estados de desarrollo, avance académico de sus hijos, fortalezas, debilidades, oportunidades de mejora, respetando los horarios establecidos para ello.
5. Apoya continuamente el desarrollo de las actividades propuestas para el trabajo en casa y posible alternancia.
6. Establece rutinas, mantiene o define tiempos para aprender, jugar, ayudar en casa y descansar. En la medida de lo posible mantiene los horarios que funcionaban antes de la medida de aislamiento social. Horarios para levantarse y acostarse, asearse, comer, realizar el trabajo escolar/laboral, apoyar los oficios del hogar, jugar, hacer actividad física y descansar. (guía de alternancia, directiva 5 MEN anexo Cartilla 3)
7. Fomenta y exige el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de los niños, niñas y jóvenes, especialmente frente al lavado de manos, el uso adecuado del tapabocas y las medidas de distanciamiento físico durante la permanencia en la institución educativa. (Res. 1721 de 2020)
8. Dota al estudiante de los materiales, recursos didácticos y tecnológicos necesarios acordes a su condición para cumplir con las actividades académicas propuestas en las diferentes asignaturas.
9. Cuida los equipos y elementos que la institución le presta como apoyo para el desarrollo de los procesos pedagógicos.
10. Comparte con el maestro las particularidades, expectativas, intereses, motivaciones y características del niño, niña o joven frente a los deseos de saber y de ser.
11. Es sujeto activo en la formación de valores indispensables para la relación consigo mismo, con el otro y con su entorno del que es parte el hijo o acudido.
12. Se reconoce como miembro de la comunidad ENSUISTA siendo protagonista del proceso educativo para el desarrollo social y del entorno, como integrante activo, participa en la escuela de familia, consejo de padres, y en otras convocatorias que la institución hace, estas son estrategias que contribuyen a la formación de los niños, niñas y jóvenes estudiantes.

1.3 Características del Sistema Institucional de Evaluación

El sistema institucional de evaluación de la ENSU se fundamenta en:



1. **Habilidades para el desarrollo de Competencias**, teniendo en cuenta el “saber” el “saber hacer”, el “ser” y el “saber vivir juntos”, valoradas a través de desempeños para la toma de decisiones y actuar en consecuencia.
2. **Continuidad de los avances y retos** de los estudiantes de tal manera que permita un seguimiento y mejoramiento.
3. **Integralidad**, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del desarrollo humano, las diversas relaciones que establece consigo mismo y con el entorno. No se reduce sólo al aspecto curricular.
4. **Flexibilidad**, que permita reconocer las capacidades, los intereses y las necesidades de los estudiantes de acuerdo con el contexto de estudio en casa y posible alternancia.
5. **Ritmo**, Capacidad para organizar el tiempo en el cumplimiento de sus propósitos de aprendizaje acorde con los tiempos establecidos para el desarrollo de las programaciones y guías integradas por núcleos, asignaturas o espacios académicos.
6. **Ritmo de Aprendizaje**, desde los estudios del cerebro se comprende que el ritmo de aprendizaje está asociado a la capacidad del sujeto para avanzar en su proceso formativo acorde a sus habilidades, aptitudes y destrezas. Puede ser lento, moderado o rápido. A propósito de los ritmos de aprendizaje, para Carlos Skliar (2017), el hecho de que los efectos de la enseñanza sean singulares, individuales y diferentes en cada persona, supone el «desmoronamiento de una idea de sistema que pretende regular en un tiempo y forma lo que se enseña y se aprende» porque, además de singulares, los efectos de la enseñanza son diferidos.
7. **Calidad**, transformando la práctica diaria en las aulas de clases, estableciendo competencias básicas que permitan evaluar las habilidades, destrezas y desempeños que los estudiantes desarrollan con lo que aprenden. Es decir, hay que poner en práctica unas acciones encaminadas a asegurar la coherencia y articulación de todos los niveles del sistema, lo que implica una definición de estándares, evaluación de resultados, diseño e implementación de planes de mejoramiento, referencias para aprender de experiencias exitosas con análisis y evaluación de la pertinencia de los programas ofrecidos. En el aula, esto se verá reflejado cuando los estudiantes mejoran paulatinamente en la superación de sus debilidades.
8. **Autonomía**: Educar en la libertad es formar sujetos autónomos. Es desarrollar en los estudiantes la capacidad que tienen como individuos para crear, actuar y decidir, siendo



coherentes entre aquello que hacen con lo que crean, creen, piensan y sienten, atendiendo a la condición de ser social y reflexivo, para incidir en el desarrollo del ser, cuyo elemento vital es la solidaridad de los hombres que se reconocen y son reconocidos como libres, son responsables de las decisiones y las acciones que emprenden.

La propuesta desde el modelo integrador con enfoque socio crítico, apuesta por la formación del sujeto autónomo, para dar fuerza a estos planteamientos, en el caso de Preescolar, Básica Primaria y Programa de Formación Complementaria se retoman los aportes que desde el Sistema de Educación Relacional Cundinamarca (SERC) se tiene sobre niveles de autonomía, estos se mencionan a continuación:

- Nivel Dirigido: Es el primer nivel considerado dentro del desarrollo del proceso de autonomía de la Educación Relacional, donde se considera que el estudiante aún está en la búsqueda de las herramientas que le permiten tener una auto organización y un auto gobierno, por lo que necesita un direccionamiento puntual hacia la consecución de dichos objetivos. En este nivel el estudiante está direccionado por un concepto de heteronomía, donde su pensamiento está enmarcado según reglas invariables que deben cumplirse literalmente porque una autoridad externa lo ordena. Ante esta condición, los estudiantes necesitan del acompañamiento pertinente del docente.

- Nivel Asesorado: Dentro del segundo nivel de autonomía el comportamiento del estudiante aún depende de las normas externas, pero ésta se cumple en función de un orden establecido en el que él empieza a intervenir, tomando decisiones a partir de las alternativas que proponen los docentes y la institución. Es allí donde la norma se empieza a entender como una estructura funcional, en la cual cada persona participa y en la que los modelos de autoridad están presentes como guías y acompañantes del proceso no como imposición.

- Nivel Orientado: Nivel de transición que le permite al estudiante demostrar si sus habilidades están lo suficientemente desarrolladas para manejarse bajo los parámetros del nivel de autonomía. El estudiante contextualiza para su persona, las metas y estrategias que proponen la institución y los maestros, sabe administrar su tiempo, gestionar recursos y trabajar con otros para alcanzar metas.

- Nivel alto de Autonomía: Nuestros estudiantes se consideran autónomos cuando existe una autogestión donde las reglas y comportamientos son producto de un acuerdo y, por tanto, son modificables buscando la consecución de la mejor opción y decisión en determinada



situación, teniendo en cuenta los resultados a obtener y las afectaciones que se pueden dar en los otros. Se someten a argumentaciones y a acuerdos en los que cada una de las partes obtiene el mejor resultado que puede obtener. En esta etapa, se ejecutan acciones que vienen de propuestas estructuradas por el estudiante, aprobadas por los maestros o la institución según el caso.

9. **Trabajo Colaborativo:** Integra a los estudiantes como sujetos responsables de su propio aprendizaje y facilitadores del proceso formativo de sus compañeros, utilizando diferentes estrategias evaluativas como la autoevaluación y coevaluación.



2. Propósitos De La Evaluación

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional los siguientes:

1. Identificar en los estudiantes las características personales, intereses, ritmos y estilos de aprendizaje y el saber acumulado del estudiante para valorar sus avances.
2. Ofrecer al estudiante oportunidades para aprender del acierto, del error y de la experiencia.
3. Suministrar información para evidenciar el nivel y calidad del trabajo en los equipos colaborativos.
4. Proporcionar al maestro información para orientar o consolidar sus prácticas pedagógicas que evidencien el modelo pedagógico integrador.
5. Construir, producir, apropiar y aplicar conocimiento que conlleva a la comprensión e interacción con el entorno que se evidencia en las etapas de relación o en la contextualización y aplicación de saberes.
6. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas, para apoyar a los estudiantes que presenten un desempeño superior o logrado con excelencia (según el nivel educativo en el que se encuentre) para analizar su posible promoción anticipada y/o incluirlo en el programa de talentos excepcionales.
7. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas de mejoramiento, para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y se puedan identificar las oportunidades de mejora en su proceso de formación.
8. Contribuir a la toma de decisiones para orientar los procesos y lograr resultados que expresen criterios de calidad.
9. Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización del plan de estudios acordes a los lineamientos de la normatividad específica de la ENSU.
10. Brindar información que permita al maestro, director o tutor de curso (según corresponda) una intervención cercana al estudiante desde sus dimensiones cognitiva, afectiva, personal y social.



11. Garantizar que toda estrategia pedagógica utilizada en la Escuela Normal Superior, está centrada en el estudiante desde sus habilidades, capacidades, necesidades, ritmos e intereses y formas de relacionarse con su entorno.
12. Garantizar reorientaciones y adaptaciones de planes de área o asignatura que le permitan al estudiante avanzar en su proceso académico, para el alcance de competencias y habilidades mediante su propio esfuerzo, apoyado por sus maestros, directores o tutores de curso y padres de familia.
13. Reconocer a los estudiantes que se destaquen por sus talentos, fortalezas académicas, artísticas, deportivas y culturales.
14. Fortalecer en el estudiante la ética, el autocuidado, la autonomía, la honestidad, la autorregulación para los procesos de autoevaluación y la coevaluación.
15. Apoyar a cada estudiante a reconocer sus habilidades y retos para la construcción de estrategias que le permitan avanzar. Esto como elemento esencial para que el estudiante asuma su responsabilidad y autoría en su propia vida.
16. Brindar información a las familias para que estas realicen seguimiento a los procesos de formación de los estudiantes y apoyen la ejecución de los planes de apoyo.



3. Proceso De Evaluación En La ENSU

Las actuales dinámicas de transformación de la cotidianidad han llevado a comprender que la evaluación como proceso, toma un sentido humanista e integral, “poniendo en práctica el principio expresado en el objetivo 4 de la agenda de Desarrollo Sostenible (Educación de Calidad), que reconoce la potencialidad humana de aprender a lo largo de la vida; aprender siempre, en todo lugar, en cualquier tipo de espacio y mediante todos los medios posibles”. (MEN, 2020, p.12)

En este sentido, el contexto de pandemia, de estudio en casa y posible alternancia invita a reflexionar sobre el proceso de evaluación desde la flexibilización curricular e integración de saberes, actores y dimensiones del desarrollo humano, comprendiendo que evaluar no es solo calificar, implica ver las oportunidades de aprendizaje en medio de la diversidad de situaciones que viven los estudiantes y sus familias, llama a reconocer, retroalimentar y hacer seguimiento, por esto se consolida como una práctica formativa, pues permite que el estudiante y la familia reconozcan los aspectos de mejora y logren un aprendizaje significativo desde el desarrollo de las habilidades propuestas. (MEN, SEC, 2020)

3.1 ¿Qué Se Evalúa?

Los saberes, habilidades, competencias, estilos y ritmos de aprendizaje, las diferentes visiones, intereses, propósitos, conocimientos previos, proyectos de vida que suelen quedar implícitos en los procesos y avances del aprendizaje valorados de una manera holística e integral. La evaluación permite reconocer las diferencias individuales de los sujetos y proporcionar a los maestros y a los propios estudiantes la información que posibilite respetar esas diferencias y orientar el proceso hacia el logro de metas, desarrollo de habilidades, competencias y objetivos comunes, socialmente determinados. En la práctica, el QUÉ de la evaluación se cumple cuando el estudiante, con el apoyo del maestro, sabe qué ha logrado, qué le falta por lograr y qué debe hacer para alcanzar las metas y propósitos de aprendizaje.

3.2 ¿Cómo Se Evalúa?

Atendiendo los planteamientos del modelo integrador con enfoque socio crítico, la evaluación se asume como un proceso integral y transversal que permite mirar, analizar, recolectar información sobre los desempeños, capacidades y habilidades de los estudiantes que les permite llegar a ser competentes, por ello, para valorar estos aprendizajes se requiere la



consolidación de rúbricas de evaluación que expresen los criterios con los que el estudiante será valorado integralmente, no sólo expresa una mirada cuantitativa sino se da fuerza a la valoración cualitativa, atendiendo los desarrollos socio emocionales del estudiante y sus familias.

En la evaluación cuantitativa, el número puede utilizarse como una herramienta para describir y visualizar el nivel de desarrollo de las habilidades, por tanto, complementa la evaluación cualitativa y brinda comprensión del nivel de desempeño de habilidades y competencias propuestas en las diferentes áreas y asignaturas del plan de estudios. En tal sentido, no entra en conflicto con la evaluación cualitativa, porque mediante el uso de la escala numérica en la valoración de trabajos, actividades, cuestionarios, proyectos de forma coherente con los criterios de la rúbrica de evaluación contemplados en el SIE, el estudiante y padre de familia tienen una interpretación más rápida y objetiva de los resultados, permitiendo planear y desarrollar acciones inmediatas en favor del mejoramiento y fortalecimiento de su proceso educativo.

La valoración resulta del uso de diversas herramientas: portafolios, observaciones, entrevistas, exámenes, test, cuestionarios, actividades en casa, talleres, actividades en clase, laboratorios, entre otras. Los procesos de evaluación del aprendizaje contemplan las formas de la autoevaluación, la coevaluación y la heteroevaluación.

El estudiante realiza procesos de autoevaluación y coevaluación para determinar el logro de las competencias, habilidades y destrezas de acuerdo con el tema o referencia de aprendizaje, a las habilidades y competencias que está desarrollando, teniendo en cuenta que:

“Con respecto a la evaluación, es necesario tener presente su finalidad en el sentido de que permite a las personas reconocer aprendizajes, fortalezas, aciertos, debilidades, desaciertos, entre otros. Que les posibilitan mejorar, avanzar, corregir, ampliar sus conocimientos y proyectarse hacia nuevas posibilidades. La situación de aprendizaje en casa en una condición de aislamiento demanda replantear la práctica de evaluación. No es posible pensar en un método tradicional sino en estrategias que posibiliten a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y sus familias reconocer de manera autónoma sus logros, los retos que tienen por delante y los caminos que pueden seguir para alcanzarlos”
(MEN, 2020, p. 16)

Siendo la evaluación un proceso permanente y continuo requiere:



1. Caracterizar el grupo de estudiantes realizando un diagnóstico inicial de cada uno, para identificar sus capacidades en cada una de las áreas y asignaturas y de esta manera reconocer y atender la diversidad.
2. Dar a conocer a los padres de familia sobre qué se evalúa, cómo se evalúa y el estado del alcance de los propósitos de aprendizaje.
3. Ser clara, oportuna, concertada y coherente en la mediación que realiza.
4. Ser pertinente con los propósitos de aprendizaje, intereses y necesidades de formación de la persona respecto a la gestión, construcción, apropiación y aplicación del conocimiento.
5. Promover compromiso, autonomía responsabilidad, puntualidad, vivencia de los valores como el respeto recíproco (con el otro del mundo), la solidaridad y la corresponsabilidad en las acciones.
6. Promover la excelencia en las acciones y trabajos que evidencian las habilidades y competencias alcanzadas. La excelencia es un proceso que consiste en el aumento paulatino y constante en la calidad de las acciones.
7. Afianzar los procesos lecto-escriturales pertinentes a cada asignatura, área y/o proyecto.
8. Brindar información que apunte al mejoramiento de la calidad y a la eficiencia del sistema escolar.
9. Ser interdisciplinaria y corresponder al modelo pedagógico integrador con enfoque socio crítico incluyente.
10. Tener un carácter procesual.
11. Hacer uso de las TIC para el desarrollo de la creatividad y la innovación.
12. Promover los procesos evaluativos de Heteroevaluación, Auto-evaluación, Co-evaluación.

3.2.1 Heteroevaluación

Es un componente de la evaluación, valorado por la maestra o maestro que visto desde los principios del modelo integrador con enfoque socio crítico, se toma como proceso de seguimiento respecto a: calidad, ritmo, ritmo de aprendizaje, alcance, autonomía y satisfacción, valora el proceso del estudiante y determina el desempeño durante el periodo académico según los criterios de evaluación establecidos. El estudiante que no alcance las habilidades y competencias será orientado por el maestro para identificar sus avances, debilidades y



oportunidades de mejora, implementando estrategias con el fin de que logre alcanzar los objetivos propuestos.

3.2.2 Autoevaluación

Es una parte del proceso formativo del estudiante que está determinada por el nivel de autonomía, implica responsabilidad y honestidad, para lo cual el estudiante tendrá en cuenta su ritmo de trabajo y satisfacción. Teniendo como referencia las habilidades a desarrollar en el espacio académico o propuestas de manera integral en las asignaturas. Es la oportunidad para que el estudiante desarrolle su objetividad, siendo capaz de determinar el por qué obtuvo los resultados que obtuvo, lo que le permite proyectarse mejor para alcanzar sus propósitos de aprendizaje.

3.2.3 Coevaluación

Es un componente del proceso formativo entre el estudiante y sus familias o quienes apoyan el proceso de estudio en casa o posible alternancia, implica responsabilidad y honestidad, determinada por el trabajo colaborativo en el hogar y/o la institución; y su interacción en el desarrollo del proceso de pensamiento y de habilidades. Los estudiantes y sus familias, acorde a los criterios de evaluación y a los de la escala valorativa, fijarán cualitativa y cuantitativamente los avances del estudiante, definiendo las recomendaciones de mejora.

Parágrafo 1: Para el Programa de Formación Complementaria, el campo académico de Práctica Pedagógica Investigativa (PPI) tendrá los siguientes porcentajes de valoración: La heteroevaluación vale el 70% (50% la da el maestro acompañante, 20% el profesor titular del campo académico), la autoevaluación tendrá una valoración del 20% y la coevaluación del 10%.

Parágrafo 2: Para registro de valoraciones en Básica Secundaria y Media se tendrán los siguientes porcentajes: Heteroevaluación: 60%, Autoevaluación: 20%, coevaluación: 20%, durante el tiempo de estudio en casa y posible alternancia.

3.3 ¿Qué Son Las Habilidades?

Para iniciar la reflexión frente a lo que son las habilidades y lo que el concepto expresa, conviene revisar su etimología. La habilidad proviene del latín *habilitas/ habilitatis*, que es la cualidad del hábil, que en el latín es *habilis*. En un primer momento el *habilis* significó lo que se puede tener, pero en un segundo momento, significa las capacidades que tienen las personas. Al respecto, Acosta y Vasco (2013) explican que las habilidades están asociadas a una serie de



cualidades y capacidades innatas y adquiridas a lo largo de la vida producto de la experiencia, la práctica, el conocimiento y de la constancia.

Así mismo, la UNICEF (2020) ha definido cuatro tipos de habilidades, sustentadas en los planteamientos de Delors (1996): aprender a ser, aprender a saber, aprender a vivir juntos, aprender a hacer, conocidos como los cuatro pilares de la educación, desde estos constructos teóricos se enuncian las siguientes habilidades:

a) **Habilidades fundamentales:** asociadas con la lectura, la matemática, la escritura y el compromiso cívico, indispensables para alcanzar un óptimo desempeño en el aprendizaje, en el mundo laboral y social.

b) **Habilidades transferibles:** están relacionadas con el desarrollo socioemocional y la capacidad del sujeto para adaptarse a entornos cambiantes, para aprender en las diferentes situaciones que se le presentan a lo largo de la vida (experiencia=aprendizaje, en otras palabras, contextualización y aplicación de saberes en el mundo de la vida). Incluyen o vinculan habilidades cognitivas, emocionales y sociales.

c) **Habilidades para el trabajo:** se refiere a aquellas habilidades específicas para un trabajo y llevar a cabo una actividad productiva.

d) **Habilidades digitales:** asociado a la capacidad de comunicarse y administrar información de manera ética y responsable, hacer uso de los medios tecnológicos y crear otros nuevos.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Unicef (et. al) ha definido cuatro dimensiones para el trabajo y desarrollo de las habilidades transferibles, estas son:

- **Dimensión Cognitiva (aprender a saber):** relacionadas con las habilidades de pensamiento crítico, creatividad y resolución de problemas.
- **Dimensión Instrumental (aprender a hacer):** asociado a las habilidades para cooperar, negociar y tomar decisiones.
- **Dimensión Individual (aprender a ser):** asociado a la resiliencia, comunicación y manejo de sí mismo y de las emociones.
- **Dimensión Social (aprender a vivir juntos):** respeto a la diversidad, empatía y participación.

De acuerdo a esto y siguiendo a Acosta y Vasco (2013), todo sujeto desde su nacimiento viene dotado de una serie de potencialidades, capacidades y talentos que necesitan ser



entrenados. Este entrenamiento y puesta en práctica de sus capacidades y de nuevos conocimientos, lo llevan a ser hábil. La experiencia, la reflexión sobre la acción y la construcción de conocimientos, sumado al entrenamiento constante y consciente de una habilidad, lleva al dominio de una competencia. Hacer uso de las competencias, lleva a convertirse en experto y finalmente, en sujeto virtuoso.

La transición de sujeto hábil a competente requiere del apoyo constante de un maestro, que sabe identificar los talentos y potencialidades de los sujetos para impulsar el desarrollo de las habilidades, encuentra los motivantes y le ayuda a transferir esos saberes al mundo de la vida y a otros sujetos que aprenden con él.

Teniendo en cuenta lo anterior, el desarrollo de habilidades cognitivas y del ser, es el eje que configura el ajuste de los planes de área y las prácticas evaluativas de la Escuela Normal Superior de Ubaté. Por lo tanto, ha definido las siguientes habilidades integradoras para ser asumidas por la comunidad educativa:

- ***Comunicación Asertiva***

Esta habilidad está asociada a la expresión de ideas haciendo uso de un vocabulario claro, notaciones y demás estructuras, utilización de palabras adecuadas según el acto comunicativo. Comprender la intención del hablante y el contexto desde el que se habla.

- ***Habilidades Socioemocionales***

Se refiere a las habilidades para interpretar y gestionar emociones, motivaciones propias y de otros, en un contexto social interactivo. Se expresa a través de: La autorregulación, autoevaluación, autorreflexión, auto reforzamiento, cuidado de la salud física y psicológica, junto con la perseverancia, sentido de responsabilidad, resiliencia, tolerancia a la frustración, adaptabilidad e iniciativa forman parte de estas habilidades.

- ***Pensamiento crítico y creativo***

Permite razonar de manera autónoma, tomar decisiones informadas y resolver problemas complejos en un mundo cambiante. Es la capacidad de interpretar, analizar, evaluar, hacer inferencias, explicar y clarificar significados.

La creatividad involucra la capacidad para innovar, imaginar, inventar, re-crear. Se trata de formar a estudiantes en la generación de ideas originales, demostrando inventiva, probando distintos caminos y eligiendo las mejores alternativas.

- ***Apropiación de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación***



Contempla saber usar las tecnologías para comprender y aprender sobre aspectos de interés, solucionar problemas y responder a situaciones de la vida cotidiana, crear productos innovadores, conectarse y comunicarse con otros. Explorar y producir utilizando las tecnologías como herramientas o mediaciones.

- *Desarrollo motor*

Son todas las habilidades que permiten superar el sedentarismo y garantizar la condición física del ser.

- *habilidad para enseñar y aprender*

Comprender cómo se dan los procesos desarrollo de las infancias y los aprendizajes de los niños, las niñas y del Sí mismo como sujeto en constante formación, identificando diversas estrategias para enseñar, acordes a los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes.

Las acciones propuestas con los estudiantes se enfocan a:

- Proponer estrategias acordes a las necesidades de los estudiantes.
- Diseñar propuestas curriculares pertinentes a los contextos y a las necesidades de formación.
- Integrar áreas, saberes y actores que aportan al proceso formativo.
- Estar en constante cualificación, siendo consciente de su proceso de formación personal.

- *Atención a la diversidad e inclusión*

Es la capacidad de reconocer, respetar y aceptar a las personas desde su diversidad (cultural, sexual, ideológica, religiosa y físicas, entre otros).

Frente a la capacidad de inclusión el estudiante debe:

- Promover el trabajo en equipo, identificando y valorando la diferencia.
- Compartir y reconocer las potencialidades del otro.
- Tener conductas no excluyentes.
- Promover la comunicación asertiva y los valores de convivencia

3.4 ¿Qué Son Las De Competencias?

Las competencias son modos de actuar, evidenciar y potenciar el ejercicio del ser integral, que enfrenta con sentido problémico su contexto. Son oportunidades de desarrollo para llegar a un conocimiento desde las dimensiones del ser humano. Es la comprobación del saber desde su aplicabilidad, desarrollando habilidades propias. Para el ICFES, la competencia es una



“capacidad compleja que integra conocimientos, potencialidades, habilidades, destrezas, prácticas y acciones que se manifiestan en el desempeño en situaciones concretas, en contextos específicos (saber hacer en forma pertinente)”; bajo esta premisa, la prueba Saber Pro y la saber T y T se estructura en módulos que evalúan las competencias genéricas, consideradas fundamentales para cualquier profesional (lectura crítica, competencias ciudadanas, comunicación escrita e inglés), y las competencias específicas (evaluar, enseñar, formar), comunes por grupos de programas según especialidades.

Las competencias se expresan en: aptitudes, actitudes, habilidades y destrezas; en la comprensión y apropiación del conocimiento. Lo que se quiere es que el sujeto tenga la habilidad para desempeñarse en diversos contextos y situaciones de tal manera que favorezca el desarrollo integral, logrando que los niños, niñas y jóvenes se construyan como sujetos de una sociedad en permanente cambio a través de la relación, adaptación y transformación, para lo cual se deben potenciar todas sus dimensiones en un trabajo articulado en el que el niño, la niña o el joven tengan la oportunidad de poner a circular los saberes adquiridos.

3.4.1 Componentes de las Competencias.

a. Saber aprender: Puesta en acción de un conjunto de herramientas para procesar la información de manera significativa, acorde con las expectativas individuales, las propias capacidades y los requerimientos. Este saber dentro del ámbito de las competencias, se caracteriza por la puesta en acción de estrategias para procesar el conocimiento mediante la planeación, monitoreo y evaluación, y la comprensión del problema dentro del contexto.

b. Saber hacer, habilidad que debe poseer el ser humano para ejercer bien su actividad. Es saber actuar con respecto a la ejecución de procedimientos específicos para resolver problemas, teniendo como base la planeación y la evaluación.

c. Saber Ser: Condiciones humanas que son intrínsecas en la persona y que son fundamentales, pues se refieren a actitudes y comportamientos en función de las reglas de la ética y de la humanidad. También se refiere al sentido de responsabilidad, el comportamiento ético y moral, reflejado en la interacción social. Un referente para evaluar las competencias del ser son los valores institucionales expresados en el PEI.

d. Saber vivir juntos: Implica, valorar, respetar y reconocer las diferencias humanas, aceptar la dignidad del otro y de lo otro como viviente, fomentar el entendimiento y el diálogo para construir una paz duradera, fortalecer la alteridad, la búsqueda de la justicia y equidad en



sociedades marcadas por la inequidad y la vulneración de los derechos de aquellos que han sido excluidos e invisibilizados históricamente.

3.4.2 Competencias Que Se Evalúan.

En la Escuela Normal Superior de Ubaté, las competencias a evaluar son:

- Pedagógicas
- Comunicativas y digitales
- Científicas
- Lógico matemáticas
- Profesionales.
- Ciudadanas y Ambientales
- Financieras
- Biofísicas y corporales
- Éticas –axiológicas y espirituales
- Sensibilidad estética
- Socioemocionales

Las competencias hacen parte del currículo y se explicitan en el plan de estudios organizados por niveles y áreas como componente de las programaciones del año escolar.

Para el caso de los estudiantes de programas de educación, en nuestro caso Programa de Formación Complementaria, además de las competencias genéricas (comunicación escrita, razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés), como lo ha planteado MEN (2014) definimos tres competencias específicas:

- **Formar:** entendida como la “competencia para reconceptualizar y utilizar conocimientos pedagógicos que permitan crear ambientes educativos para el desarrollo de los estudiantes, del profesor y de la comunidad”.
- **Enseñar:** es la “competencia para comprender, formular y usar la didáctica de las disciplinas con el propósito de favorecer los aprendizajes de los estudiantes”.
- **Evaluar:** se refiere a la “competencia para reflexionar, hacer seguimiento y tomar decisiones sobre los procesos de formación, con el propósito de favorecer la autorregulación y de plantear acciones de mejora en la enseñanza, en el aprendizaje y en el currículo” (ICFES 2015).



4. Criterios De Evaluación.

La evaluación incluirá los conceptos cualitativos y/o cuantitativos de los avances en el desarrollo de habilidades de pensamiento en los diferentes planes de área y/o asignatura, las competencias y actitudes propias del aprendizaje de forma integral, procesual y formativa. Las valoraciones de las diferentes etapas de la ruta metodológica definida para cada nivel en las que se tiene como eje fundamental la evaluación, el desarrollo de habilidades y procesos cognitivos de cada área del conocimiento que lo lleven a desarrollar la autonomía y alcanzar la excelencia.

Cada área define, desde el inicio del año escolar, la programación articulada desde preescolar hasta el PFC a partir de los lineamientos del MEN, estándares de competencias, derechos básicos de aprendizaje, mallas de aprendizaje, propósitos, habilidades y competencias a desarrollar a lo largo del año escolar.

4.1 En el Caso de Preescolar, Básica Primaria Y El PFC

El maestro define la planeación que se encuentra estructurada por temas y desarrollada por tópicos o componentes integradores, con un tiempo estimado que le permite al estudiante organizar su agenda, definir los tiempos y establecer metas de trabajo y de aprendizaje para completar el desarrollo de las cuatro etapas que integran cada tema.

4.1.1. Etapas de la Ruta Metodológica Del Preescolar, Básica Primaria Y PFC

- **Punto de partida:** El estudiante demuestra los saberes previos sobre la temática a desarrollar.
- **Consulta e Investigación:** Proceso en el cual se hace la búsqueda bibliográfica del tema a desarrollar y el estudiante recopila información de los elementos necesarios para su proceso de consulta de varias fuentes, físicas o digitales. El estudiante explora, experimenta, indaga, reflexiona e interpreta la información, en pocas palabras, realiza procesos de pensamiento que lo llevan a construir nuevos saberes que le permiten sustentar y argumentar el manejo de la habilidad. En ese camino el maestro lo acompaña, guía y orienta el proceso de apropiación del nuevo conocimiento para el desarrollo de las habilidades propuestas.
- **Desarrollo de Habilidad:** En esta etapa el sujeto mediante ejercicios prácticos, demuestra sus conocimientos y dominio de la temática.
- **Relación:** El sujeto relaciona lo aprendido con la realidad del contexto, donde analiza y reconoce la competencia desarrollada.



Cada etapa tiene un porcentaje establecido para evidenciar su avance y fechas estimadas de realización de cada una de ellas. Cuando el estudiante no es atendido según los tiempos establecidos por razones institucionales (incapacidades o vacaciones no cubiertas por la SEC) y se afecta en su proceso, el docente junto con los estudiantes y las familias, concertan ajustes a la planeación anual, flexibilizándola en sus desarrollos semanales o mensuales ajustándola acorde con la situación.

Cada etapa con la que se desarrolla el tema del plan de estudios se evalúa y retroalimenta a partir del monitoreo teniendo en cuenta la autoevaluación, coevaluación, heteroevaluación y las etapas, factores y niveles de desempeño.

El porcentaje valorativo para cada tema teniendo en cuenta la intensidad horaria de la asignatura, relevancia de estos, las etapas de la secuencia didáctica (punto de partida, consulta e investigación, desarrollo de la habilidad, relación). La suma de estos porcentajes debe corresponder al 100% de la totalidad de temas del año o semestre. Esta información se da a conocer al estudiante al inicio del año o semestre escolar cuando presenta el plan anual. En cada tema se desarrollarán las etapas o momentos de la ruta metodológica y las actividades necesarias para desarrollar las habilidades y lograr el dominio de la competencia, evidenciando el uso del banco de recursos y actividades tanto en el estudio en casa como ante posible alternancia.

El estudiante logra el cierre de la planeación de cada asignatura, núcleo o espacio académico cuando cumple con el 100% de las propuestas curriculares del bimestre, semestre y año académico, debe desarrollar las habilidades planteadas y demostrar el dominio de las competencias. El cierre se realiza con diversas modalidades, individual o grupal, oral, escrita u otras formas de comunicación, por tema o grupos de temas evidenciando el dominio de la información, aplicación del conocimiento, proposición, argumentación, interpretación, creatividad y el carácter interdisciplinario. En las etapas de desarrollo de la habilidad y/o de relación se pueden aplicar pruebas tipo Saber, para la evaluación de los aprendizajes.

4.1.2 Estrategias para los Cierres

1. Cada tema tiene en las respectivas planeaciones un tiempo establecido para que el estudiante desarrolle la secuencia didáctica; cada etapa tendrá un tiempo límite para su cumplimiento expresado en las planeaciones. En este aspecto el rol de los maestros y padres de familia es importante acorde con el estado de autonomía y ritmo de aprendizaje del estudiante.



Este tiempo no debe ser excedido, pues se genera déficit en el proceso, que implica llamado de atención disciplinario al estudiante.

2. Para cerrar los temas, es fundamental que estos generen y expresen la integralidad como lo define el modelo pedagógico de la ENSU.

3. Evidenciar el desarrollo de las habilidades y el alcance de las competencias planteadas en la planeación con el respectivo seguimiento del maestro en su plan aula, planillas de evaluación, la madre, padre de familia o acudiente también deberá llevar un registro de avance. En el caso de los estudiantes que cierran las planeaciones, la validación de estos cierres se hace a través del formato de “Cierre de Asignaturas”.

4. Un segundo evaluador para el proceso del cierre se asignará cuando el estudiante luego de haber presentado las actividades respectivas, se siente insatisfecho con la valoración. Para esto se necesita que la coordinación evidencie cómo ha sido el proceso del estudiante.

5. La asignación de otro maestro o coordinador para atender los cierres se da cuando:

a. El maestro titular por incapacidad o ausencia prolongada (más de dos semanas) no se encuentra para cerrar los procesos evaluativos;

b. Cuando por ausencia prolongada y justificada del docente, el estudiante no se encuentra con el docente titular. En caso que sea necesaria la designación del docente por parte de rectoría, se tendrá en cuenta el perfil de formación.

6. En el momento de la apertura se sugiere que el tutor de curso revise muestralmente estudiantes para saber cómo van académicamente llevando un cuadro de control, también el estudiante manejará un cuadro de autocontrol de progreso y avance.

7. Escuchar al estudiante en sus necesidades, dudas e inquietudes sobre los temas para atenderlas y resolverlas en el momento de la clase.

8. Designar tiempos de trabajo con los estudiantes que presenten déficit para atenderlos con mayor disponibilidad de tiempo.

9. Revisar y ajustar las planeaciones de acuerdo con las necesidades y condiciones de los estudiantes con necesidades educativas implementando las estrategias propuestas en los PIAR, para ello, el maestro podrá hacer uso de los principios del DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje).

10. Definir acciones que evidencien el modelo integrador de la institución en las diferentes áreas, integrando actividades en las etapas y evaluando integralmente.



11. Cuando el estudiante presenta dificultad para conectarse sincrónica o asincrónicamente en las sesiones virtuales desde las dinámicas de estudio en casa, se analiza el caso con el apoyo de coordinación, para ello debe presentar evidencia de las dificultades y poder tomar las medidas de apoyo necesarias. En caso de alternancia deberá presentar la justificación de la inasistencia para tomar las medidas del caso.

12. El cierre de las asignaturas se realiza durante las horas de clase, el estudiante que ha cerrado el área, asignatura, núcleo o espacio académico al 100%, puede usar este tiempo para avanzar o cerrar otras áreas o asignaturas, siempre y cuando tenga una cita para cierre con el respectivo docente.

4.1.3 Criterios De Evaluación Para Preescolar, Primaria Y PFC

ETAPAS	CRITERIOS
Punto de partida o saberes previos y punto de llegada.	<p>Ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comparte con sus pares los saberes y propósitos. • Propone un propósito que le motiva a aprender. • Es curioso e indaga qué sabe sobre el tema. • Identifica sus fortalezas. • Identifica en qué debe mejorar como estudiante, como persona y como miembro de la comunidad. <p>Saber</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identifica lo que sabe y lo que quiere saber. • Relaciona lo que sabe con sus intereses. <p>Hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construye una forma de presentar sus saberes. • Comunica oralmente o por medio de escritos, dibujos o mediante manifestaciones artísticas
Consulta e Investigación	<p>Ser</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se esfuerza por realizar con calidad el trabajo que le corresponde. • Cita a los autores y usa fuentes confiables, según normas APA. • En el equipo colabora con la construcción de los conceptos. <p>Hacer</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundiza en el tema o problema que investiga. • Presenta un producto que da cuenta de su análisis. • Es autor de los productos que presenta. <p>Saber</p>



	<ul style="list-style-type: none"> • Muestra qué aprendió respondiendo preguntas propias o de otros, por medio de definiciones o estableciendo relaciones del nuevo conocimiento. • Explica el proceso de investigación que ejecutó.
Desarrollo de la habilidad	<p>Ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evalúa lo que ha aprendido mientras aplica el conocimiento. • Identifica y propone estrategias para su mejoramiento. • Trabaja en equipos colaborativos con respeto, asertividad e inteligencia apreciativa. <p>Hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pone en práctica los conocimientos en contextos pedagógicos, éticos, sociales, técnicos y científicos. • Presenta evidencias de su aplicación. <p>Saber</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usa el lenguaje pedagógico y/o científico-técnico pertinente para explicar la aplicación que realizó. • Establece relaciones entre los saberes. • Plantea su postura personal o juicio crítico respecto del tema, contenido desarrollado a partir de los aprendizajes logrados.
Relación	<p>Ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evalúa el alcance del propósito establecido en Punto de Partida. • Evalúa su proceso personal definiendo qué ha logrado y qué debe mejorar. • En la relación cotidiana usa el lenguaje pedagógico y/o científico-técnico como expresión de comprensión y respeto. <p>Hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorpora los nuevos conocimientos a sus proyectos personales. • Transforma un aspecto de su vida o de su comunidad usando los nuevos conocimientos. <p>Saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presenta su postura personal usando el nuevo conocimiento. • Define un para qué o la utilidad del nuevo conocimiento.

Parágrafo: El estudiante que luego de 30 días calendario inasiste o no mantiene relación comunicativa sincrónica o asincrónica con el docente y el grupo sin justificación a recibir el servicio educativo, se reconoce como desertor. Esta condición de desertor determina la exclusión del SIMAT. La institución verificara a través de los docentes, la coordinación del nivel o la



orientación escolar, la situación para informar a la Rectoría y que se tomen las respectivas acciones de retiro informando de manera previa al acudiente.

4.1.4 Valoración Para El Preescolar

En el caso del nivel de Preescolar (Grado Transición), las maestras entregan un informe descriptivo de los avances, desarrollo de habilidades de los niños y niñas en cada una de sus dimensiones del desarrollo, estas son: Cognitiva, Comunicativa, Corporal, ética y moral, socio afectiva y estética, en atención a lo reglamentado en el Decreto No. 2247 de 1997.

El informe indicará si el niño o niña ha logrado las metas y el desarrollo de las habilidades, de igual manera, dará las recomendaciones y estrategias necesarias para contar con el apoyo de los padres en el refuerzo de la habilidad a fortalecer.

4.1.5 Valoración Para La Educación Básica Primaria.

De conformidad con el Decreto 1290 en su Art. 5, el cual confiere autonomía a las instituciones para que establezcan la escala de valoración, la Escuela Normal Superior de Ubaté, para valorar el tema y cada una de las etapas que conforman la secuencia didáctica para su desarrollo, aplicará la siguiente escala de carácter cualitativo de: logrado con excelencia (LE), logrado (L), logrado en nivel inicial (LNI) y por lograr (PL), establecidos institucionalmente.

Si en el proceso de seguimiento y acompañamiento con los maestros, se evidencia que el estudiante no alcanza los niveles de desempeño **Logrado en nivel inicial, Logrado, o Logrado con excelencia** y la valoración final del tema o de los temas del año está por debajo de estas categorías, deberá continuar con la realización de las actividades propuestas en el proceso, con el seguimiento y retroalimentación permanente del maestro del área y asignatura, apoyo de la madre, padre de familia o acudiente, garantizando el desarrollo de las habilidades y , competencias en cada una de las etapas hasta llegar a la excelencia personal y poder continuar con el siguiente tema o grado.

El estudiante alcanzará el porcentaje planeado en cada tema o competencia de asignatura, cuando presente **todas las etapas con la calidad y rigurosidad** establecidas. Presentar solamente el trabajo escrito, no garantiza el desarrollo de la habilidad, se debe dar cuenta de los procesos planteados en los bancos de recursos y actividades.

El maestro organiza con sus estudiantes cortes académicos en la mitad del tiempo estimado para cada tema; de acuerdo con esto, se establecerá si el estudiante está en **ganancia**,



equilibrio o déficit con relación al tiempo transcurrido en su proceso y registrará en su planilla el estado de avance de cada estudiante para proponer planes de mejora. En el sistema de evaluación institucional, estos términos utilizados en el proceso se definen así:

- **Ganancia:** estado que se logra cuando un estudiante tiene un avance mayor al tiempo transcurrido en el plan de estudio.
- **Equilibrio:** estado que se logra cuando un estudiante tiene un avance igual al tiempo transcurrido en el plan de estudio.
- **Déficit:** estado que tiene un estudiante cuando su avance es menor al tiempo transcurrido en el plan de estudio. Como es probable que el estudiante esté en niveles de autonomía dirigido o guiado, el maestro *motivará* a los estudiantes para el logro de sus metas, las cuales cumplirá desarrollando las actividades correspondientes hasta alcanzar las habilidades y llegar al manejo de las competencias. Si es necesario se recurre al acudiente para que le acompañe, al tutor de curso, al directivo docente y orientador escolar.

En la planeación anual, se establecen los tiempos probables para el desarrollo de la secuencia didáctica del tema (etapas), acorde a las particularidades de los núcleos del saber, asignatura o área. Para determinar el porcentaje en tiempo probable de avance que corresponde a cada etapa de la secuencia didáctica, se define:

ETAPA	PORCENTAJE TIEMPO PROBABLE PARA DESARROLLO DE LAS ETAPAS (%)
Punto de partida	10 %
Consulta e Investigación	30 - 40 %
Desarrollo de la habilidad	30 - 40%
Relación	20 %

Tabla N° 1

4.1.6 Escala Valorativa Para Básica Primaria

Atendiendo el horizonte institucional que expresa que la ENSU “será reconocida como centro pionero en la formación de excelentes maestros con calidad humana, compromiso social, autónomos, críticos centrados en el estudiante y fundamentados en la pedagogía relacional.” Las categorías valorativas que en este sentido se definen son: Logrado con excelencia, Logrado, Logrado en nivel inicial y Por lograr, referenciadas en la tabla 2 en correspondencia con la escala nacional.



ESCALA ENSU	ESCALA NACIONAL
Logrado con excelencia (LE)	Desempeño Superior (S)
Logrado (L)	Desempeño Alto (A)
Logrado en nivel inicial (LNI)	Desempeño Básico (BS)
Por lograr (PL)	Desempeño Bajo (BJ)

Tabla N° 2

4.1.7 Valoraciones Para El Programa De Formación Complementaria (PFC)

A propósito de los convenios con las universidades, para el tránsito por homologación hacia las licenciaturas, las valoraciones en el Programa de Formación Complementaria PFC, serán además cuantitativas. Estas provendrán del porcentaje obtenido al finalizar cada corte académico. Se homologará con las valoraciones cuantitativas de diez (10) a cincuenta (50) en números enteros y de acuerdo con la escala valorativa de la tabla N° 3.

El informe de valoraciones será entregado al finalizar cada semestre.

VALORACIÓN CUANTITATIVA	ESCALA CUALITATIVA	ESCALA NACIONAL
10 - 34	Por lograr	Desempeño Bajo
35 a 39	Logrado en nivel inicial	Desempeño Básico
40 - 46	Logrado	Desempeño Alto
47 - 50	Logrado con Excelencia.	Desempeño Superior

Tabla N° 3

Acorde con los principios del Sistema de Educación Relacional, las valoraciones del PFC, se obtendrán de las apreciaciones cualitativas generadas de los porcentajes de avances de acuerdo con las etapas y temas cerrados de la planeación semestral de cada espacio académico. Para ello, el semestre se divide en 3 cortes académicos cuyos procesos de evaluación formativa tendrán un reporte cualitativo con homologación cuantitativa como lo referencia la Tabla N° 3. Sobre lo Logrado o Logrado con excelencia, la valoración cuantitativa en términos de 100% del semestre para cada corte será: primer corte, valoración el 35%, el segundo valoración del 35% y el tercer corte valoración del 30%. Acorde al estado del proceso de avance del estudiante, la promoción del espacio académico se configura con la categoría Logrado a nivel inicial (35 – 39,



Desempeño Básico) de cada uno de los temas que estructuran la planeación. Para el campo de PPI e Investigación, que son conexos, la promoción de estos espacios académicos se alcanzará mínimo con la categoría Logrado (40 – 46, Desempeño Alto). Sumados los porcentajes parciales de cada corte debe estar en 40 o más para estos dos espacios académicos.

Para los estudiantes que participan en proyectos de investigación, desarrollo, extensión o representación como ponente en eventos académicos, convocados por diferentes entidades (MinCiencias, universidades, proyectos institucionales, municipales, departamentales, entre otros) los espacios académicos en los que tenga relación deben reconocer de manera integrada al momento de valorar los desempeños. Al estudiante se le informará con anterioridad los aspectos que se le reconocerán a propósito de lo esperado.

Para el caso de estudiantes que provengan por traslado de otras ENS, la homologación y reconocimiento se hará teniendo en cuenta el cruce de las mallas curriculares en cuanto a los espacios académicos, los créditos y contenidos. En el caso que no coincida con los campos académicos que la institución oferta, se entregarán los planes de los espacios académicos para que el estudiante los desarrolle en el semestre correspondiente.

Para los estudiantes que provienen de una facultad de educación que deseen ingresar al PFC, para la homologación respectiva, luego del estudio curricular deberá cursar los campos académicos que no se homologaron en el semestre correspondiente que se esté ofertando. Es importante que esté cursando programa en la facultad o por lo menos haberlo dejado de cursar máximo en los dos últimos años. Para la homologación se tendrán en cuenta la titulación que estaba cursando, los saberes a reconocer y los créditos.

En caso de que un estudiante del PFC haya interrumpido el programa hasta por dos años y aún la malla curricular esté vigente con respecto a la que estaba cursando al momento del retiro, continuará con el semestre correspondiente. Cuando la malla se ha variado, el estudiante cursará los espacios académicos modificados. Cuando la desvinculación es porque no logró promoción en los espacios académicos inscritos del semestre, e ingresa para volverlos a cursar, debe solicitar ante rectoría el reintegro, para definir qué espacios debe cursar acorde con la vigencia o modificación de la malla curricular. Para estudiantes que presenten antecedentes asociados con faltas graves y/o gravísimas a la convivencia y entre ellas plagio o fraude, no se concederá el reintegro.



Con base en la articulación e integración de la práctica pedagógica y la investigación, cuando el estudiante no alcanza las competencias en uno o en ambos espacios académicos, debe cursarlos nuevamente.

Para los estudiantes que hayan terminado el grado 11° en instituciones educativas diferentes a las ENS, deberán hacer el proceso para ingresar a cursar el semestre introductorio.

4.1.8 Criterios De Valoración Para Cada Uno De Los Desempeños Para Básica Primaria Y Programa De Formación Complementaria (PFC)

Los siguientes son criterios de valoración, definidos para cada uno de los niveles de desempeño y que se tendrán en cuenta al elaborar los informes de avance de los estudiantes durante el proceso.

- ***Logrado con excelencia. Desempeño Superior.***

Se puede considerar al estudiante que:

1. Presenta trabajos con todos los pasos de la planeación con calidad.
2. Ejecuta de manera apropiada los procesos que le permite enriquecer su aprendizaje.
3. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
4. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas desarrolladas en su plan de estudios.
5. Asume con responsabilidad y dedicación los compromisos que decide adquirir con su plan de estudio.
6. Presenta en la fecha estipulada o antes, las actividades que corresponden a cada una de las etapas como consultas, trabajos y las argumenta con propiedad.
7. Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas.
8. Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.
9. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
10. Tiene en cuenta las diversas habilidades.

- ***Logrado. Desempeño Alto.***

Se puede considerar al estudiante que:

1. Presenta trabajos y sustentaciones, pero debe hacer correcciones por no cumplir con todos los pasos y ampliar la información, tiene observaciones sobre su calidad.



2. Desarrolla actividades curriculares específicas. Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía institucional.
 3. Se promueve con orientación del docente y sigue un ritmo de trabajo.
 4. Alcanza las competencias, con las actividades planeadas y/o acordadas.
 5. Maneja y argumenta los conceptos desarrollados en las guías de su plan de estudios.
 6. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.
 7. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.
 8. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.
 9. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.
 10. Presenta a tiempo sus trabajos y consultas.
 11. Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- *Logrado en nivel inicial. Desempeño Básico.*

Podría considerarse al estudiante que:

1. Alcanza algunas de las competencias y habilidades con dificultad.
 2. Presenta trabajos sin los requerimientos acordados, se demora en hacer las correcciones, la calidad de la sustentación es baja.
 3. Presenta faltas de asistencia sin justificarlas.
 4. Relaciona los conceptos del tema con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
 5. Es inconstante en la presentación de sus trabajos y consultas.
 6. Argumenta con dificultad.
 7. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos relacionados con el tema.
 8. Manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
 9. Tiene algunas dificultades que superar, pero no en su totalidad.
- *Por lograr. Desempeño Bajo.*

Para caracterizar a un estudiante en este nivel se tendrá en cuenta que:

1. No alcanza las competencias y habilidades propuestas, requiere constantes citas de seguimiento, sin embargo, después de realizadas estas actividades y acompañamiento docente no logra cerrar los temas de su plan de estudios.
2. Presenta numerosas faltas de asistencia que inciden en su desarrollo integral.



3. No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
4. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta progresar en su desempeño académico.
5. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
6. Presenta deficiencia en la elaboración argumentativa y la producción escrita.
7. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
8. Afecta con su comportamiento la dinámica del equipo de trabajo.
9. No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas. Se pasa de los tiempos de entrega.
10. No diligencia la agenda según indicaciones, para proponer metas y alcanzar las competencias.

4.2 En el Caso de Básica Secundaria y Media

Las programaciones de área y asignaturas se consolidan desde los lineamientos del MEN, estándares de competencia, núcleos problémicos a través de guías de aprendizaje integradas que convocan asignaturas, temas, conceptos, habilidades y competencias a desarrollar, preguntas de investigación, proyectos transversales y situaciones problémicas cotidianas que provocan diálogos de saberes interdisciplinarios para cada periodo académico.

4.2.1. Ruta Metodológica

Consolidada desde los constructos teóricos del modelo integrador con enfoque socio crítico propio de la ENSU define los siguientes pasos o momentos:

- ***Diálogo de saberes***

Entendido como el momento en el que el estudiante expresa sus presaberes o ideas previas del núcleo problémico u objeto de estudio.

- ***Estructuración del conocimiento***

Entendido como el momento en el que el estudiante y el maestro revisan la literatura. El estudiante explora, experimenta, indaga, reflexiona e interpreta la información, en pocas palabras, realiza procesos de pensamiento que lo llevan a construir nuevos saberes que le permiten sustentar y argumentar el manejo de la habilidad. En ese camino el maestro, acompaña, guía y orienta el proceso de apropiación del nuevo conocimiento para el desarrollo de las habilidades propuestas.

- ***Contextualización y aplicación de saberes.***



Corresponde al momento en el que el estudiante aplica los saberes en el contexto. En las actuales circunstancias de pandemia el estudiante evidenciará la apropiación de los saberes y el desarrollo de las habilidades durante el estudio en casa.

La evaluación del proceso se podrá realizar empleando diversas estrategias como: exposiciones orales, informes, portafolios, reseñas, entrevistas, pruebas tipo saber, entre otras, que se pueden presentar en forma individual o grupal, por medio de trabajos escritos, orales u otras formas de comunicación.

A través de los cuales se evidencie el dominio de la información, aplicación del conocimiento, proposición, argumentación, interpretación, creatividad y el carácter interdisciplinario en el desarrollo de las habilidades propuestas. En cada uno de los momentos de la ruta metodológica se tendrá en cuenta la rúbrica de evaluación que se dará a conocer a los estudiantes desde el inicio de las propuestas curriculares y las guías de aprendizaje integradas.

La última semana de cada periodo académico del año escolar, se dedicará a los procesos de nivelación para aquellos estudiantes que presenten dificultades en relación a ritmos de aprendizaje, inasistencias por fallas en la conectividad, incapacidad médica justificada u otra situación que limite la actividad académica teniendo en cuenta las dinámicas de alternancia y estudio en casa.

Para reconocer los avances en los desempeños, manejo de habilidades propuestas y otorgar una valoración cualitativa y cuantitativa a los estudiantes, al finalizar el periodo académico el maestro de cada asignatura producto del seguimiento integral, procesual, continuo y formativo hace entrega del informe individual en las planillas institucionales de valoración, que dará lugar a consolidar la información en el boletín que se socializará física o virtualmente a las madres, padres de familia y/o acudientes.

4.2.2 Procedimientos para el Trabajo en los Tiempos de Nivelación

En la semana de nivelación el estudiante con dificultad en el proceso académico presentará las actividades pendientes que se plantearon en las Guías integradas al inicio del periodo y evidenciará la apropiación del conocimiento y dominio de la habilidad, mediante la estrategia que el docente considere pertinente acorde a las necesidades y ritmos de aprendizaje del estudiante.



La evaluación se realizará de acuerdo con la rúbrica concertada desde el inicio de periodo, acorde a las necesidades y ritmos de aprendizaje del estudiante y teniendo en cuenta los PIAR en los casos de inclusión.

Las valoraciones del periodo se expresarán teniendo en cuenta la escala de desempeños definida en el SIE, los criterios de valoración de las habilidades transferibles en las dimensiones del Ser, Saber, Hacer y Vivir Juntos y el dominio de la habilidad que demuestre el estudiante.

La entrega y sustentación de las actividades, se realizará dentro del horario de clase, cumpliendo los acuerdos establecidos con los docentes, según sea el caso.

Si el estudiante no se presenta con las actividades propuestas en la guía de aprendizaje y cumpliendo los criterios de evaluación, en las fechas establecidas para la nivelación, la valoración de la asignatura continuará con desempeño bajo. El estudiante que no logre evidenciar el alcance de las habilidades del periodo académico en la respectiva semana de nivelación, tendrá la posibilidad de volver a presentar las actividades del periodo pendiente en la próxima semana de nivelación o demostrar que alcanzó el desarrollo de las habilidades y competencias durante los siguientes periodos académicos. El docente registrará la valoración de la nivelación en la planilla, en la respectiva casilla del periodo correspondiente.

Para las nivelaciones se tendrá en cuenta las condiciones de conectividad, el compromiso de los estudiantes por su proceso y la participación sincrónica y asincrónica en clases durante el periodo.

4.2.2 Criterios de Evaluación para Educación Básica Secundaria y Media

Con base en el Decreto 1290 de abril 16 de 2009, se acuerdan los siguientes criterios:

HABILIDADES TRANSFERIBLES	CRITERIOS
Dimensión Cognitiva (aprender a saber)	- Logra el desarrollo de las Habilidades fundamentales para el periodo académico y grado.
	- Demuestra dominio de los conceptos propios de las asignaturas, para aplicarlos en la resolución de problemas de una manera crítica y reflexiva.
	- Analiza, interpreta, argumenta, reflexiona y comunica sus aprendizajes aplicándolos a su cotidianidad y da razón de cómo los adquirió.
Dimensión Individual (aprender a ser)	- Es responsable y puntual en la entrega de actividades, de acuerdo con las fechas establecidas en la guía de aprendizaje y en los medios acordados desde las dinámicas de estudio en casa y posible alternancia.
	- Demuestra compromiso, dedicación y aprovechamiento de los recursos disponibles tanto en las dinámicas de estudio en casa o en posible alternancia.
	- Demuestra un comportamiento ético, manejo de valores consigo mismo y con los demás que le permiten tanto a él



Dimensión Instrumental (aprender a hacer)	<ul style="list-style-type: none">- como al otro la convivencia pacífica dentro de la diversidad.- Evidencia calidad en su trabajo y capacidad para contextualizar los saberes en la cotidianidad.- Demuestra manejo práctico de los saberes y conocimientos adquiridos en el proceso de enseñanza aprendizaje desde una mirada crítica y reflexiva para la transformación de la realidad inmediata.- Usa rutinas de pensamiento y diversas herramientas para expresar sus conocimientos, construir nuevos saberes y llevarlos a la práctica.
Dimensión Social (aprender a vivir juntos):	<ul style="list-style-type: none">- Refleja acciones de bienestar, uso responsable de las TIC y sana convivencia en los grupos de trabajo.- Se comunica sincrónica y/o asincrónicamente con los maestros de manera permanente y asertiva.- Evidencia el acompañamiento de las familias durante el estudio en casa.- Valora y respeta las diferencias humanas, hace uso de un lenguaje respetuoso hacia el otro y lo otro reconociendo la alteridad.

Para los estudiantes que participan en proyectos de investigación, desarrollo o representación como ponente en eventos académicos, convocados por diferentes entidades (MinCiencias, universidades, proyectos institucionales, municipales, departamentales, entre otros) las áreas que tenga relación deben reconocer de manera integrada al momento de valorar los desempeños. Al estudiante se le informará con anterioridad los aspectos que se le reconocerán a propósito de lo esperado.

4.2.4 Valoraciones Para Educación Básica Secundaria Y Media

- *Desempeño Superior (4.60 - 5.00)*

Se puede considerar al estudiante que:

1. Presenta evidencia de las actividades propuestas en la ruta metodológica reflejando calidad, la apropiación del conocimiento y el desarrollo de las habilidades.
2. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
3. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas desarrolladas en las guías integradas.
4. Asume con autonomía, responsabilidad y dedicación los compromisos académicos en coherencia con su proyecto de vida.



- **Desempeño Alto (4.00 - 4.59)**

Se puede considerar al estudiante que:

1. Alcanza las habilidades, presenta trabajos y sustentaciones a tiempo, pero debe hacer correcciones por no cumplir con todos los pasos y ampliar la información, tiene observaciones sobre su calidad.
2. Desarrolla actividades curriculares específicas, mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía institucional.
3. Maneja los conceptos desarrollados en las guías de su plan de estudios, reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.

- **Desempeño Básico (De 3.00 a 3.99)**

Podría considerarse al estudiante que:

1. Alcanza con dificultad las habilidades propuestas en las guías integradas, presenta trabajos sin los requerimientos acordados, se demora en hacer las correcciones y la calidad de la sustentación es baja.
2. Relaciona los conceptos del tema con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
3. Demuestra dificultad en el manejo de las relaciones interpersonales, su actividad y falta de responsabilidad afectan su desempeño y el desarrollo de sus habilidades.

- **Desempeño Bajo (1.00 - 2.99)**

Para caracterizar a un estudiante en este nivel se tendrá en cuenta que:

1. No alcanza las habilidades propuestas a pesar de haber contado con un plan de mejoramiento, contar con el acompañamiento docente y realizar los procesos de nivelación.
2. Incumple los criterios propuestos en las rúbricas de evaluación.
3. El ritmo de aprendizaje y trabajo es inconstante sincrónica o asincrónicamente, lo que dificulta progresar en su desempeño al no aprovechar los espacios definidos para el avance formativo.

Según el decreto 1290 de abril de 2009, la denominación desempeño básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional. El desempeño bajo se entiende como la no superación de estos.



4.2.5 Escala Valorativa Para Educación Básica Secundaria Y Media

De acuerdo con la escala nacional del decreto 1290, los desempeños de orden cualitativo se expresan como: **SUPERIOR, ALTO, BÁSICO Y BAJO**. Estos se homologarán a la escala cuantitativa como se presenta a continuación:

ESCALA CUALITATIVA (NIVEL DE DESEMPEÑO)	ESCALA CUANTITATIVA INSTITUCIONAL
SUPERIOR	De 4.60 a 5.00
ALTO	De 4.00 a 4.59
BÁSICO	De 3.00 a 3.99
BAJO	De 1.00 a 2.99



5. Entrega de Informes de Evaluación

Al finalizar cada uno de los 4 periodos académicos se socializa con los padres de familia el boletín o el informe de los avances de los procesos formativos, teniendo en cuenta los criterios valorativos para cada nivel. Las madres, padres de familia o acudientes recibirán este informe escrito de valoración de los desempeños en cada una de las asignaturas, acorde con los criterios de evaluación establecidos en el SIE de la institución en el numeral 4. Luego de este procedimiento, el boletín será entregado en formato digital durante el estudio en casa o en físico si las condiciones de bioseguridad lo permiten.

Finalizado el año escolar se entregará un informe con una valoración final cualitativa y cuantitativa que corresponde al estado del proceso formativo, obtenido por el estudiante en cada asignatura, acorde con los criterios de evaluación establecidos en el SIE de la institución para cada nivel. Este informe expresará el estado de la promoción del grado que en la escala institucional se determina por las categorías de cada nivel homologadas a la escala nacional.

5.1 Modelos De Boletines E Informes Del Proceso Formativo De Los Estudiantes.

La Escuela Normal realiza cuatro (4) entregas de informes de proceso formativo de los estudiantes durante el año escolar. Los boletines e informes tendrán estos componentes: Nombre del estudiante, identificación, grado, dimensiones, áreas y asignaturas, valoraciones cualitativas y/o cuantitativas de acuerdo con el nivel de formación.

5.1.1 Modelo Del Informe De Educación Preescolar. Se anexa al final de documento. Anexo 1.

5.1.2 Modelo Del Informe De Educación Básica Primaria. Se anexa al final de documento. Anexo 2.

5.1.3 Modelo Del Informe De Educación Básica Secundaria Y Media. Se anexa al final de documento. Anexo 3.

5.1.4 Modelo Del Informe Del Programa De Formación Complementaria. Se anexa al final de documento. Anexo 4.



6. Registro Escolar.

Es el documento donde reposa el historial académico de cada estudiante en el establecimiento educativo del cual se extrae la información necesaria para expedir constancias y certificados. Hay dos tipos de registro escolar:

6.1 Registro Escolar desde el Aula de Clase.

Es el que lleva el maestro donde registra los avances del proceso en cada uno de los momentos de la ruta metodológica, las valoraciones cualitativas y cuantitativas, procesos de nivelación, fortalezas y debilidades, las inasistencias justificadas e injustificadas, así como observaciones y novedades que pueda presentar el estudiante durante el periodo académico, este proceso detallado se realiza para llevar evidencia de las acciones de seguimiento, planes de mejora que han establecido a lo largo de los periodos académicos, lo diligencia el maestro como parte de su archivo personal en los planes de aula. Las evidencias se reflejan en las valoraciones de los boletines e informes académicos que se entregan a las madres, padres de familia o acudientes.

6.2 El Registro Institucional

Se mantendrá actualizado un registro escolar, que contenga para cada estudiante, el avance en los niveles de desempeño. Es el archivo que reposará en la secretaria académica como registro institucional del resultado del proceso formativo de cada estudiante, con corte periodo a periodo académico, hasta finalizar el año escolar. Evidencia el estado de la promoción, los grados cursados, constituyéndose en soporte para las certificaciones que expide la Institución. El boletín de promoción se configurará con las equivalencias de las valoraciones de la escala nacional.



7. Comisión de Evaluación y Promoción.

Será conformado por el rector o coordinador que lo preside, los directores de curso, representante de los padres de familia (uno de cada grupo), un representante de los estudiantes de cada uno de los grupos, los docentes que orientan clase en cada uno de los cursos. Se reunirán finalizado cada periodo, entregando los informes de los avances, dificultades, acciones de apoyo, situaciones que afectan la convivencia y dinámicas de atención a estudiantes en condición de discapacidad. Enfatizando en los estudiantes que tienen dificultades y requieren planes de mejoramiento y recomendaciones, donde haya compromiso de los estudiantes, madres, padres de familia y docentes, con el fin de mejorar el proceso y asegurar el seguimiento.

En Educación Básica y Media al finalizar el año escolar se reunirán los integrantes de la comisión para analizar el proceso académico de los estudiantes para definir la promoción según lo estipulado en este documento.

En Básica Secundaria y Media, al inicio del año escolar se programarán tiempos de nivelación para estudiantes que quedaron en condición de “pendientes de promoción” por presentar Desempeño Bajo en una o dos áreas. Cumplido el tiempo destinado para estas nivelaciones, se convocará a los Comités para legalizar la promoción al grado siguiente de quienes evidencien el alcance de habilidades y competencias del grado que se encuentra cursando.

En el caso de Educación Preescolar y Básica Primaria, los comités de promoción, se reunirán mensualmente para definir y formalizar la promoción de los estudiantes que tienen por cerrar asignaturas del grado que se encuentra cursando.

Al finalizar el primer periodo académico de cada año escolar, se reunirá el comité de promoción de cada grado, para estudiar y definir la promoción anticipada, solicitada por los estudiantes y sus respectivas madres, padres de familia o acudientes siempre y cuando se cumplan todos los requisitos indicados en el numeral 8.2 e informará al Consejo Académico para su ratificación y formalización por el Consejo Directivo.



8. Criterios De Promoción.

8.1 Promoción Regular.

Se entiende por promoción regular el derecho que adquiere el estudiante de pasar de un grado a otro cuando ha cumplido los requerimientos institucionales para tal fin. Serán promovidos los estudiantes que al finalizar el año académico alcancen las habilidades y el dominio de las competencias propuestas, en todas las asignaturas que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos.

8.1.1 Promoción En El Preescolar.

En el nivel de Educación Preescolar (Transición) los estudiantes serán promovidos por dimensiones. Los estudiantes que tengan déficit en las habilidades y competencias seguirán siendo atendidos en el mismo grado hasta cumplir el 100% del proceso para que sea promovido al grado siguiente.

8.1.2 Promoción para Básica Primaria

El estudiante debe cerrar el 100% de las planeaciones propuestas para el grado.

Teniendo en cuenta el Art. 6 de Decreto 1290 de 2009, para los estudiantes que al finalizar el año escolar, no cumplan con este criterio de promoción y se encuentren en estado de déficit, es decir, no hayan cerrado el 100% de las planeaciones, en el año siguiente continuarán el proceso hasta finalizarlo y serán promovidos al grado siguiente. Cuando el estudiante evidencie el cierre de una asignatura, tendrá derecho a recibir la planeación de la misma asignatura para el siguiente grado, continuando con el avance y el uso adecuado del tiempo. En este caso los informes de los avances harán referencia únicamente a las asignaturas del grado en el que se encuentra matriculado.

8.1.3 Promoción Para Básica Secundaria Y Media

Teniendo en cuenta el Art 5 del decreto 1290 donde se menciona que un estudiante aprueba con la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referentes los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, un estudiante será promovido cuando apruebe con mínimo desempeño básico el total de las habilidades propuestas en cada una de las áreas, conformadas así:



ÁREAS	ASIGNATURAS QUE LA CONFORMAN
HUMANIDADES	Lengua Castellana Lengua Extranjera
CIENCIAS NATURALES	Ciencias Naturales Física Química
PEDAGÓGICAS	Epistemología Desarrollo Humano Fundamentos Pedagógicos
PRACTICA PEDAGÓGICA	Practica Pedagógica
MATEMATICAS	Matemáticas
CIENCIAS SOCIALES	Ciencias Sociales Ciencias Políticas y Económicas
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Educación Artística Artes Educación Artística Música
EDUCACIÓN FÍSICA	Educación Física
ÉTICA Y RELIGIÓN	Educación Religiosa Educación Ética y Valores
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática
FILOSOFIA	Filosofía

El estudiante aprobará el área al obtener mínimo valoración cuantitativa de 3.0 en desempeño básico en cada una de las asignaturas que la conforman.

Durante el contexto de estudio y posible alternancia, cuando un estudiante obtenga desempeño bajo (1,00 – 2,99) al finalizar el año escolar en una de las asignaturas que integran un área, para obtener la promoción, se tendrá en cuenta el promedio ponderado del área con una valoración mínima de 3,50 equivalente a desempeño básico. Si el promedio ponderado es inferior a 3,50 el estudiante presentará las nivelaciones en la asignatura con desempeño bajo.

Al finalizar el año escolar, cuando un estudiante presente desempeño bajo (1,00 – 2,99), en una o dos áreas, el Comité de Evaluación y promoción determinará la condición de **“Pendiente de promoción”** y podrá presentar las nivelaciones en las fechas que la Institución establezca para tal fin. Cuando un estudiante presente tres (3) o más áreas con desempeño bajo (1,00 – 2,99), el Comité de Evaluación y Promoción determinarán la condición de **“NO promovido”** y se matriculará al mismo grado para el año siguiente en condición de reiniciante.



8.1.4 Promoción Del Grado Undécimo

Serán promovidos los estudiantes que alcancen las habilidades y competencias propuestas en las programaciones de área o asignatura que conforman su plan de estudios, cumpliendo con los criterios de evaluación establecidos. Igualmente, todos los estudiantes, cumplirán las horas de servicio social establecidas por la institución en el contexto de estudio en casa generado por la pandemia.

8.1.5 Promoción En El Programa De Formación Complementaria (PFC)

En el Programa de Formación Complementaria que se cursa semestralmente, los estudiantes serán promovidos al siguiente semestre cuando hayan cerrado la totalidad de los temas, que evidencian el alcance de las habilidades y competencias de cada uno de los espacios académicos, definidos en la malla curricular en los tiempos establecidos. Si aún quedan uno o dos espacios académicos por cerrar, diferente a la Práctica Pedagógica Investigativa e investigación, tendrá una semana al terminar el semestre para cerrar los temas faltantes. En caso de no lograr el cierre, debe cursar o cursarlos en la siguiente cohorte que oferte la institución, pagando los créditos correspondientes a los espacios académicos a cursar. Este proceso se debe realizar dentro de la vigencia de la malla curricular.

Cuando son tres espacios académicos por cerrar, el estudiante no se promueve en el semestre. Cuando es la Práctica Pedagógica Investigativa y el campo de investigación que son conexos e interdependientes, en los que no se han logrado los desempeños definidos, deberán volver a cursar los dos espacios académicos en el tiempo que la institución los esté ofertando.

Para la titulación como Normalista Superior, es necesaria el cierre de todos los espacios académicos en los tiempos establecidos y sustentar el trabajo de investigación que es conexo con la Práctica Pedagógica Investigativa. Para verificar el cumplimiento de los requisitos, se realizará un comité de evaluación anticipado, en el que el estudiante debe estar al 100% en todos los espacios académicos y solo debe faltar la socialización del informe de PPI para dar la valoración final de los espacios de Práctica e Investigación.

La aceptación de la sustentación se da con valoración de logrado (Desempeño Alto 40 - 45) o logrado con excelencia (desempeño superior 46 - 50). De no obtener mínimo la valoración de desempeño alto se matriculará nuevamente al semestre para con el apoyo pedagógico institucional, cursar los campos de Práctica Pedagógica Investigativa e investigación y presentar



la sustentación cuando lo logre. El estudiante debe hacer el pago de los créditos correspondientes a los espacios académicos respectivos.

8.1.6 Promoción Para Estudiantes Por Inclusión

Para los estudiantes en condición de discapacidad, se determina una promoción fundamentada en los lineamientos del Decreto 1421 de 2017, teniendo como referente las habilidades básicas definidas en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) según el diagnóstico profesional. Estos serán diseñados por docentes con el apoyo de las coordinaciones, la orientadora escolar y asesores pedagógicos externos. En el PIAR, se plantean estrategias para el desarrollo de las diferentes habilidades a lo largo del progreso en cada periodo académico, con base en el plan de estudios, cumpliendo los propósitos de aprendizaje de acuerdo a la necesidad educativa y las potencialidades. Se verificará al alcance de las habilidades básicas propuestas en los PIAR, principalmente en las 4 áreas fundamentales. Los casos se evaluarán individualmente en los comités de evaluación y promoción teniendo en cuenta aspectos familiares, socio emocionales y cognitivos del estudiante.

8.2 Promoción Anticipada.

La promoción anticipada al grado superior, se hace hasta la décima semana del año escolar, que corresponde al primer periodo académico. De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 1290 de 2009:

“Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar”

Para la promoción anticipada de grado, el estudiante debe haber desarrollado todas las programaciones y alcanzado las habilidades básicas transferibles en todos los planes de área que conforman su plan de estudios, cumpliendo los criterios de evaluación establecidos.

En Educación Preescolar y Básica Primaria, si después de realizar un diagnóstico al estudiante, se evidencia el desarrollo de las habilidades del grado, podrá solicitar promoción anticipada al comité de evaluación y promoción ante el Consejo Académico y Consejo Directivo.



Para Básica Secundaria y Media, el estudiante que el año anterior no haya sido promovido al grado siguiente por presentar áreas con desempeño Bajo, podrá solicitar promoción anticipada ante el Comité de evaluación y promoción, Consejo Académico y Consejo Directivo, siempre y cuando en las áreas que obtuvo desempeño Bajo el año anterior presente desempeño superior y mínimo desempeño alto en las demás áreas al finalizar el primer periodo académico.

El estudiante que al cumplir los requisitos para ser promovido al grado siguiente e inicia el año escolar y solicita promoción anticipada, evidenciará mínimo Desempeño Alto en el desarrollo de las programaciones anuales de todas las áreas, al finalizar el primer periodo académico.

Para preescolar y Básica Primaria de acuerdo con la metodología de Educación Relacional, si se encuentran estudiantes que cierran el 100% de toda la planeación de una asignatura, el docente que evidencia el cierre de la asignatura, entrega y atiende la planeación de la asignatura o asignaturas del grado siguiente correspondientes al área para que las desarrolle. Así se logra la promoción anticipada por asignatura.

En el Programa de Formación Complementaria o PFC, no hay promoción anticipada de semestre, la promoción se otorga cuando han cumplido el tiempo y número de créditos en cada espacio académico.



9. Traslado De Estudiantes.

Cuando un estudiante se traslada a otro establecimiento educativo, las valoraciones a la fecha de la transferencia corresponden al avance alcanzado en cada asignatura. La valoración cualitativa y cuantitativa corresponde a la homologación con la escala nacional, tal como se indica se indica el presente documento. En caso de haber cursado dos o tres períodos, la valoración del proceso corresponde a los desarrollos de cada periodo que se informan de manera independiente. Las valoraciones parciales serán definidas teniendo en cuenta los diferentes criterios de evaluación del sistema en las dimensiones: Ser, saber, saber vivir juntos y saber hacer, de acuerdo con los criterios de calidad de cada desempeño.

Para los estudiantes que al final del año académico solicitan traslado a otra institución educativa, para certificar el estado de la promoción, se tendrá en cuenta que, con tres o más asignaturas con desempeño bajo, su estado es NO PROMOVIDO. En el caso de básica primaria si el traslado es para una institución con la metodología SERC, se informará del estado del proceso con la escala de educación relacional. Si el estudiante se reintegra en el mismo año a la ENSU, deberá continuar el cierre de las asignaturas que quedaron pendientes por lograr.

Cuando un estudiante proviene de otra institución, se observa con qué metodología viene. Si es de metodología de Educación Relacional, a partir de lo que trae, se prosigue en atención para la formación. Si es con otra metodología, a través de la coordinación de Básica Primaria y la orientación escolar se hará un proceso de inducción al estudiante y su familia; presentará prueba diagnóstica (pensamiento matemático, comunicativo, social y científico) para identificar las habilidades con las que llega el estudiante y atender las fortalezas y retos que presenta. Estas pruebas serán orientadas, ejecutadas y analizadas por el coordinador del nivel, orientación escolar y la colaboración de los docentes de las diferentes asignaturas. Los resultados serán analizados por la coordinación académica enviando informe al director de curso y equipo docente para determinar qué competencias se fortalecerán y cuál planeación de estudios debe ofrecerse.

Para estudiantes que por traslado desean ingresar a la Educación Media, cursan la solicitud escrita y soportada ante el rector para que defina la asignación del cupo. Para estudiantes que soliciten traslado al grado once y no provienen de una ENS, se estudiará que en los certificados de estudio que traen, tengan componentes de formación pedagógica y socio humanística homologables con el plan de estudios de la institución o se haga reconocimiento de



sus potencialidades pedagógicas. Las valoraciones que presenten se homologarán con las institucionales.

Para el traslado de estudiantes del Programa de Formación Complementaria a otra ENS se entregará certificación de las valoraciones a la fecha con los respectivos créditos.

Cuando un estudiante ingresa a la institución, en condición de promovido y presenta una o dos asignaturas o áreas con desempeño bajo, el docente del área realizará un diagnóstico del estado del estudiante para identificar las fortalezas y debilidades en las habilidades de las asignaturas con desempeño bajo, se determinará un plan de mejoramiento

Para los estudiantes que ingresan a Educación Media y proceden de instituciones con énfasis diferentes al pedagogo, se le estructuraran guías integradas que fortalezcan las habilidades pedagógicas.



10. Consecuencias de las Inasistencias Injustificadas y Evasiones

En el contexto de estudio en casa y posible alternancia se organizarán tiempos de atención sincrónica y asincrónica acordados entre maestras, maestros y estudiantes.

Periódicamente se reportan a los directores de curso y coordinaciones los estudiantes que presenten continuas inasistencias y/o no entrega de actividades que tiene que ver con improductividad académica durante el desarrollo de las clases en atención sincrónica o asincrónica, se aplicarán los protocolos de seguimiento estipulados en el manual de convivencia con el fin de formular planes de mejoramiento con madres, padres de familia o acudientes.

Para el Programa de Formación Complementaria el estudiante que acumule el 25% de inasistencia injustificada en un corte o en el semestre, será atendido por la Coordinadora del programa quien estudiará el caso y dejará compromisos con el estudiante y madre, padre de familia o acudiente. Si es recurrente se cancelará el semestre y no hay devolución del costo de este. La inasistencia afecta los créditos respectivos.

Cuando la inasistencia es generada por incapacidad médica, amenazas, por período de maternidad u otras razones avaladas por la institución, se tendrán en cuenta estas situaciones para apoyar a los estudiantes, de manera, que no generen cancelación de la matrícula, siempre y cuando se cumpla con los planes de estudio o sus ajustes.

Cuando la inasistencia es generada por evasiones reiterativas o retardos permanentes en atención presencial o sincrónica y asincrónica, durante el estudio en casa, son reportadas por el director de curso o docente de la asignatura, se actuará de acuerdo al manual de convivencia para resolver la afectación en las nivelaciones o promociones. Para esto, se hace necesario el seguimiento que hace la maestra o maestro con la lista de asistencia; la omisión por parte del docente implica un llamado de atención de la rectoría con reporte a la oficina de control y vigilancia.

En las actuales condiciones de estudio en casa y posible alternancia, se deben tener en cuenta las características socioeconómicas de las familias, los acuerdos establecidos con las maestras y maestros para el desarrollo de las actividades en los tiempos sincrónicos y asincrónicos, así como los medios de interacción acordados con cada maestra y maestro.



11. Estrategias De Seguimiento Y Mejoramiento.

Como la evaluación es un proceso integral, continuo, participativo y formativo, los estudiantes con el apoyo de las familias, maestras, maestros y tutores realizarán las siguientes actividades:

1. Construcción de estrategias de mejora para el alcance de los propósitos de aprendizaje, para con las orientaciones de la maestra o maestro y apoyo de los padres de familia, el estudiante prosiga en la implementación y alcance de las habilidades y competencias. El estudiante con dificultades, junto con la maestra o maestro, plantean fechas de cumplimiento y las estrategias para avanzar en el proceso aprovechando las semanas de nivelación de cada periodo académico. Estas estrategias serán conocidas y ratificadas por las madres, padres de familia en el instrumento de atención a padres y diligenciamiento de acta de compromiso para presentar actividades con el acompañamiento del acudiente o padre de familia. El cumplimiento de los acuerdos, son evidencia del aprovechamiento académico, para evitar el proceso disciplinario pedagógico determinado en el manual de convivencia.
2. El maestro realizará acompañamiento permanente a través del diálogo con cada estudiante o con grupos de estudiantes, en los que orientará el proceso y hará retroalimentación pertinente, realizando acciones de evaluación formativa.
3. Acorde al estado de autonomía y capacidades del estudiante (responsabilidad con su propio proceso, los ritmos de aprendizaje, potencialidades o condiciones diagnosticadas), el maestro personaliza y flexibiliza los recursos o actividades de trabajo para el avance en el desarrollo de las guías integradas de acuerdo con las etapas de la ruta metodológica de cada nivel. Esta personalización podrá ser para colectivos de estudiantes. En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad, estas estrategias se evidenciarán en el PIAR del estudiante en correspondencia al decreto 1421 de 2017.
4. La evaluación se centrará en el acompañamiento del desarrollo de cada etapa de la ruta metodológica de cada nivel.
5. El maestro certificará y verificará el cumplimiento de los propósitos de aprendizaje y desarrollo de habilidades en cada uno de los momentos de la ruta metodológica de cada nivel.
6. El maestro del área o asignatura, acompañará constantemente al estudiante para verificar el cumplimiento de los propósitos de aprendizaje, implementando estrategias de trabajo



con el acompañamiento o presencia de la madre, padre o acudiente, de ser necesario. Cuando no se evidencia acompañamiento de la madre, padre o acudiente, el maestro de clase acudirá al director de curso, orientadora escolar, coordinador o rector, para apoyar el proceso de mejora.

7. Promover en reuniones de grado que se compartan y atiendan los estados de los estudiantes; acorde a lo identificado con la respectiva coordinación.
8. Promover por grados o grupos de grado, encuentros de acudientes para fortalecer la comprensión de educación relacional en el caso de Educación Preescolar, Básica Primaria y PFC, compartir experiencias y necesidades de apoyo.



12. Estrategias O Acciones De Apoyo.

Son todas aquellas acciones que se realizan dentro y fuera de las sesiones de trabajo, para caracterizar a los estudiantes e identificar los niveles de desempeño para lograr el alcance de las habilidades y competencias durante el año escolar.

1.1 Del Maestro.

1. Cada maestro hace la caracterización de los estudiantes al inicio del año escolar, reconoce el nivel de autonomía de su grupo de dirección y de asignaturas que atiende para poder orientar los procesos de aprendizaje, en las actuales circunstancias de estudio en casa y posible alternancia, identifica las características individuales de los estudiantes, posibilidades de conectividad, disposición de equipos de cómputo y en general las condiciones socioeconómicas que pueden interferir con el proceso formativo.

2. Dar a conocer el plan de área o asignatura, guías, actividades, recursos y rúbricas de evaluación a los estudiantes al iniciar cada periodo, tema o proyecto integrador. Los recursos se facilitarán a los estudiantes en diferentes medios, como anexos a las guías para garantizar el acceso de todos los estudiantes a la información.

3. Hacer acompañamiento de carácter formativo y académico permanente a los estudiantes, en forma sincrónica y asincrónica, preferiblemente dentro de la jornada laboral, con el objetivo de conocerlos, apoyarlos y estimular sus habilidades y capacidades dentro y fuera del aula. Así, diligenciar los instrumentos de registro de asistencia, planillas de evaluación, observador, PIAR y garantizar el cumplimiento completo del horario de cada sesión.

4. Cuando el docente no ha podido atender a los estudiantes por razones de incapacidades largas o reiteradas, permisos o comisiones, podrá formular estrategias para la atención de los estudiantes en horas de no asignación académica dentro de la jornada laboral o en las jornadas de nivelación.

5. Comunicar oportunamente a la madre, padre de familia o acudiente sobre las dificultades del estudiante, para hacer acuerdos y planes de mejora.

6. Reconocer y considerar los escenarios familiar y social y condiciones del contexto escolar que inciden en el desempeño del estudiante.

7. Analizar las habilidades y destrezas individuales del estudiante para establecer la calidad de sus participaciones en las actividades, debates, experimentos, trabajos en equipo,



desarrollo de proyectos, investigaciones, mapas mentales, mapas conceptuales, ensayos, flujogramas, línea de tiempo, infografías, entre otros.

8 Implementar actividades que permitan el mejoramiento constante durante todo el periodo y año escolar, en cada una de las áreas, diversificando las estrategias de estudio para lograr la excelencia y la autonomía.

9 Informar a la madre, padre de familia o acudiente, las dificultades de aprendizaje encontradas durante el proceso, mediante la modalidad de alerta académica, con el fin de poner en marcha estrategias de mejora con apoyo de la familia. Implica que cada maestra o maestro tenga un directorio telefónico de los acudientes de los grados donde acompaña los procesos formativos para que haya comunicación inmediata con la familia.

10 Apoyarse en otros maestros para generar trabajo colaborativo en equipos que permita obtener mejores resultados con los estudiantes que han mostrado dificultades en su proceso académico.

11 Establecer acuerdos con las madres, padres de familia o acudientes para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos con un debido acompañamiento del directivo u orientador escolar, si es necesario.

12 Durante cada periodo académico, tener con el grupo, una reunión donde se realice seguimiento y se valore el proceso para escuchar reconocimiento y recomendaciones de mejora de sus estudiantes.

13 Atender y resolver las reclamaciones dando respuesta oportuna.

14 Implementar estrategias que llevan al desarrollo de las habilidades y competencias, incentivando a los estudiantes al cumplimiento de las actividades en forma oportuna y pertinente de las guías integradas acordes a la rúbrica de evaluación para que el estudiante prosiga o mejore.

15 Revisar en el proceso, los desempeños de los estudiantes, de ser necesario y evidente, ajustar las programaciones presentados al inicio del año escolar o las guías presentadas cada periodo. Este proceso se hace teniendo en cuenta las concertaciones del área y del nivel o grado. Los ajustes necesarios para su desarrollo se harán teniendo en cuenta el enfoque y el modelo institucional; estos serán presentados a la coordinación del nivel para su conocimiento y posterior entrega a los estudiantes.



- 16 Definir con los directores de curso, acciones que permitan motivar a los estudiantes que presentan dificultades en los procesos de las asignaturas.
- 17 Informar a tiempo, las reuniones y/o actividades que deben realizar los maestros y maestras.

12.2 De las Coordinaciones.

1. Reconocer, acompañar, orientar y resolver las dudas que se presenten a las maestras y maestros en la implementación del modelo y enfoque institucional.
2. Identificar los diferentes avances, necesidades y participar en la construcción de estrategias de mejoramiento.
3. Promover con las maestras y maestros, el estudio y apropiación del SIE.
4. Convocar a reuniones de maestras y maestros por áreas, niveles, sedes para analizar y hacer seguimiento al proceso de implementación para proponer alternativas de mejoramiento y ajustes a las programaciones de las asignaturas.
5. Atender y gestionar las reclamaciones académicas de las madres, padres de familia o acudientes y estudiantes cuando estas no sean resueltas en la primera instancia por los maestros.
6. Asesorar a los maestros en el diseño y aplicación de estrategias de flexibilización curricular para la atención de estudiantes con múltiples capacidades y talentos.
7. Asesorar a los maestros en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes y sus ritmos de aprendizaje.
8. Realizar el proceso de inducción horizonte institucional, documentos (SIE, Manual de Convivencia, PEI), el modelo y enfoque institucional, a las maestras, maestros, estudiantes, madres, padres de familia o acudientes nuevos que ingresan a la Escuela Normal.
9. Mantener actualizado el archivo de registro, que da cuenta de las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes y los acuerdos con los maestros.
10. Presidir los Comités de evaluación y promoción, para el cumplimiento de compromisos que se acuerden en el SIE y en cada reunión.



11. Con apoyo del director de curso, convocar y acompañar a las madres, padres de familia o acudientes de los estudiantes que presentan dificultad en el proceso formativo para hacer seguimiento y apoyo durante el estudio en casa y posible alternancia.
12. Acompañar a los equipos docentes de núcleo, nivel, grado, área y /o asignatura para la revisión de las programaciones y guías presentados al inicio y transcurso del año, para su apoyo y enriquecimiento.
13. Acompañar a los docentes para la construcción de los PIAR.
14. Definir con los directores de curso y docentes, acciones que permitan motivar a los estudiantes que presentan dificultades en los procesos formativos de las asignaturas.

12.3 De la Rectoría.

1. Orientar la socialización del SIE a estudiantes, madres, padres de familia o acudientes.
2. Definir y adoptar el Sistema de Evaluación de los estudiantes como componente del PEI y del manual de convivencia.
3. Generar estrategias de seguimiento y acompañamiento a docentes para evidenciar que cada uno esté cumpliendo con lo estipulado en el SIE.
4. Velar por el funcionamiento adecuado de las comisiones de evaluación y promoción.
5. Garantizar que los estudiantes con dificultades académicas sean atendidos por medio de acciones preventivas y de mejora continua, con el fin de mejorar sus desempeños.
6. Apoyar a las coordinaciones para acompañar, verificar y orientar la implementación de la evaluación acorde al modelo y enfoque institucional.
7. Resolver las situaciones que se generan en los acompañamientos entre docentes y coordinaciones.
8. Asegurar la atención de las reclamaciones siguiendo el conducto regular.

12.4 Del Orientador Escolar.

1. Apoyar el proceso de ingreso de estudiantes nuevos a la institución.
2. Adaptar y aplicar un instrumento de evaluación psicopedagógica, que facilite el reconocimiento de la condición de discapacidad y necesidades de formación del estudiante que



ingresa a la institución sin diagnóstico o presunción de su condición o talento, para su adecuada ubicación en el grado correspondiente en el SIMAT y la atención que requiera.

3. Junto a coordinaciones, maestras y maestros establecer una serie de competencias y estrategias básicas del desarrollo de habilidades adaptativas, sociales, prácticas y conceptuales (incluyendo las áreas de lectoescritura, matemáticas, ciencias naturales y sociales), para los casos de estudiantes con necesidades educativas especiales y/o múltiples capacidades que se expresan en los PIAR y planes de mejora.

4. Acompañar y orientar a las maestras, maestros y coordinadores con la elaboración de currículos flexibles para los estudiantes diversamente hábiles.

5. Acompañar en las decisiones de los comités de evaluación y promoción respecto a estudiantes con dificultades en el proceso de formación integral.

6. Acopiar, consolidar y socializar información interinstitucional que soporta las condiciones de los estudiantes.

7. Brindar apoyo a estudiantes identificados con dificultades en el proceso formativo e integral.

8. Brindar acompañamiento a los docentes en el proceso de implementación y seguimiento a los PIAR.



13. Derechos Y Deberes De Las Y Los Estudiantes, Madres, Padres De Familia Y/O Acudientes

De acuerdo con el Decreto 1290, en sus artículos 12, 13, 14 y 15 los derechos y deberes de los estudiantes y padres de familia son:

13.1 Derechos de los Estudiantes.

1. A recibir una educación integral de acuerdo con su individualidad en el contexto de estudio en casa y posible alternancia.
2. A conocer las programaciones de cada una de las asignaturas, las guías, planeaciones, bancos de actividades, bancos de recursos, rúbricas con criterios de evaluación, que le permitan identificar los objetivos, habilidades y propósitos de aprendizaje que se desarrollarán durante cada periodo académico.
3. Ser animado, motivado con lenguajes apreciativos, para encontrar más y mejores soluciones a las dificultades, aumentar la autoconfianza, la efectividad, la capacidad para reconocer y aprender de los errores.
4. A ser evaluado con objetividad y justicia en cada uno de los momentos de la ruta metodológica, de manera integral en aspectos académicos, personales y sociales.
5. Conocer el sistema institucional de evaluación del aprendizaje de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
6. A solicitar ante la coordinación académica, un segundo hetero evaluador para la evaluación del proceso formativo, previa justificación escrita de la petición teniendo en cuenta el debido proceso y el conducto regular. Esto se da una vez se haya realizado el estudio del caso y este lo amerite. La coordinación puede apoyar la decisión en las comisiones de promoción y de evaluación.
7. A ser informado en tiempo real sobre los resultados académicos.
8. A conocer de parte del docente de área o asignatura los componentes de su valoración definitiva de período.
9. Recibir la asesoría y acompañamiento de las maestras y maestros para superar las debilidades en el aprendizaje para la terminación de los planes de área o asignatura.
10. Ser apoyado para el desarrollo del proceso de formación autónomo.
11. Recibir trato digno, respetuoso y cordial de los compañeros, madres, padres de familia o acudientes, maestras, maestros y directivos docentes.



13.2 Derechos De Las Madres, Padres De Familia Y/O Acudientes

1. Participar activamente en los procesos de evaluación de los estudiantes.
2. Hacer aportes o sugerencias que contribuyan al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.
3. Recibir los informes periódicos de evaluación.
4. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
5. Para Educación Básica primaria y Preescolar podrá solicitar ante la rectoría, por escrito y con la firma del estudiante, el reinicio del año escolar cuando considere que su hijo no ha logrado el dominio de las habilidades básicas para el grado. Esta solicitud se hará, previa valoración y recomendación del comité de evaluación y promoción, situación informada por el tutor de grupo al que pertenece el estudiante. Para ello, acorde al seguimiento que se tiene al proceso del estudiante y apoyo de la familia, se tendrá en cuenta el estado de déficit y tiempo estimado para el cierre en los temas y las etapas de las asignaturas que se están cursando. En caso tal, la madre, padre de familia o acudiente y el estudiante acordarán la conveniencia de cursar nuevamente el grado.
6. Recibir trato digno, respetuoso y cordial de los estudiantes, demás madres, padres de familia o acudientes, maestras o maestros y directivos docentes.

13.3 Derechos De Las Maestras, Maestros Y Docentes Directivos

- 1 Hacer aportes o sugerencias que contribuyan al mejoramiento del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- 2 Tener oportunidades de capacitación profesional referidas al Modelo y enfoque de la Institución.
- 3 Participar en la evaluación institucional.
- 4 Recibir trato digno, respetuoso y cordial por los estudiantes, madres, padres de familia o acudientes, compañeras maestras, maestros y docentes directivos.
- 5 Derecho al debido proceso
- 6 Recibir capacitación pedagógica oportuna para la eficaz atención de las y los estudiantes con Necesidades educativas especiales y de inclusión.
- 7 Recibir la información telemática dentro de la jornada laboral



13.4 Deberes De Las Y Los Estudiantes.

1. Dar un trato respetuoso y digno a todos los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes espacios dentro y fuera de la institución.
2. Cumplir con calidad los compromisos académicos y de convivencia definidos por la Escuela Normal Superior.
3. Cumplir con las actividades académicas y formativas para desarrollar las habilidades y competencias propuestas durante el año escolar.
4. Hacer uso efectivo y adecuado de los espacios académicos, recursos, estrategias, planes de mejora para avanzar en su proceso formativo
5. Hacer uso responsable de las TIC.
6. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos en los planes de mejora para la superación de sus debilidades.
7. Cumplir oportunamente con sus responsabilidades curriculares y/o académicas propuestas en la ruta metodológica de las guías integradas.
8. Presentar oportunamente ante coordinación de convivencia del nivel o coordinador de la sede la justificación de inasistencias en caso de enfermedad, calamidad, viaje, representación institucional y ser autorizado para presentar las actividades posteriormente dentro de la semana siguiente de clase.
9. Hacer entrega oportuna de las citaciones y comunicaciones a los padres de familia
10. Presentar ante coordinación del nivel o coordinador de la sede, con anterioridad la autorización de las madres, padres o acudientes para participar en actividades institucionales, interinstitucionales o de otra índole.

13.5 Deberes de los padres de familia y acudientes

1. Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
2. Realizar acompañamiento y seguimiento continuo al proceso formativo de sus hijos e hijas.
3. Acompañar y apoyar la tarea formativa de la Institución, fundamentando los valores desde la casa.



4. Hacer seguimiento a los planes de mejora de las y los estudiantes.
5. Mantener comunicación asertiva y constante con las maestras, maestros y directores de curso.
6. Atender las sugerencias de apoyo dadas por las maestras, maestros y directores de curso respecto a evaluaciones, tratamientos o acompañamientos médicos requeridos.
7. Utilizar lenguajes asertivos y apreciativos hacia los hijos e hijas, reconociéndolos, motivándolos y acompañándolos en el logro de los propósitos de aprendizaje.
8. Ofrecer un trato respetuoso, digno, cordial y de reconocimiento para con los formadores de su hijo o hija y de los demás integrantes de la comunidad educativa.
9. Atender los llamados que hace la institución para informar del estado del proceso del estudiante. El incumpliendo reiterado será reportado a ICBF o comisaría de familia. Si la madre, padre o acudiente no responde a las convocatorias de las diferentes instancias reiteradamente, se remitirá al Consejo Directivo.
10. Asistir obligatoriamente a las citaciones que hace la Institución para la capacitación sobre el Modelo y enfoque pedagógico. Para esto debe tenerse en cuenta el contexto de los padres de familia respecto a los horarios y días de convocatoria.
11. Conocer los resultados de la prueba diagnóstica de los estudiantes que ingresan por traslado, asumir las recomendaciones de mejora dadas por la institución para mantener las potencialidades y superar las dificultades presentados por sus hijos o hijas.
12. Aportar y actualizar la información requerida por la institución educativa que debe alojarse en la historia escolar del estudiante con discapacidad haciendo entrega de los diagnósticos de los especialistas (Artículo 2.3.3.5.2.3.12. Decreto 1421 de 2017)



14. Constancias de Desempeño.

La Escuela Normal Superior, acorde con la escala valorativa nacional (Art 5 Decreto 1290), a solicitud de la madre, padre de familia o acudiente, expedirá constancias de valoraciones cualitativas y cuantitativas de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos.

15. Graduación.

Los estudiantes que hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la ENSU en su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias, cuando culmine la educación media, obtendrán el título de BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN Y LA FORMACIÓN PEDAGÓGICA.

De acuerdo con la legislación vigente, lo estipulado en este SIE, los estudiantes del Programa de Formación Complementaria obtendrán el título de NORMALISTA SUPERIOR, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la ENSU.

Para la ceremonia de graduación, a la fecha señalada por la institución, serán convocados los estudiantes que cumplieron el 100% del Plan de Estudios y demás requisitos de la educación Media y del Programa de Formación Complementaria al finalizar el año escolar. Los estudiantes del grado once que sean promovidos posterior a esta fecha de ceremonia de graduación, recibirán el diploma en la secretaría de la institución.

16. Mecanismos De Participación De La Comunidad Educativa En La Construcción Y Modificaciones Del Sistema Institucional De Evaluación De Los Estudiantes.

Acorde con los Art 12, 13, 14 y 15 del Decreto 1290, la comunidad participará del proceso de construcción del Sistema de Evaluación Institucional a través de sus representantes ante el Consejo Directivo, Consejo Académico, Consejo de Padres, Asociación de Padres de familia y el Consejo estudiantil, tramitan sus propuestas e inquietudes y establecen canales de comunicación.

Acorde a las dinámicas de estudio en casa y posible alternancia, durante el año lectivo 2021 se establecerá un seguimiento, revisión y ajuste permanente al Sistema Institucional de



Evaluación que servirá de referencia y análisis para establecer acciones correctivas y de mejoramiento con previo estudio y aprobación del Consejo Académico y Consejo Directivo.

Por último, es importante resaltar, que este Sistema Institucional de Evaluación de la institución educativa Escuela Normal Superior de Ubaté, tendrá revisión constante durante su implementación, con la participación de toda la comunidad educativa. Todos los integrantes que hacen parte de esta institución son veedores del cumplimiento de los criterios y lineamientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación, las vías de participación, consulta y sugerencias están abiertas para dar respuesta efectiva a las solicitudes que se puedan presentar para los respectivos ajustes.

17. Instancias, Procedimientos, Responsabilidades Y Mecanismos De Atención A Estudiantes Padres De Familia

Los procedimientos de reclamación de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción serán:

1. En primera instancia, la madre, padre de familia o acudiente debe dialogar con el maestro titular de la asignatura, en el momento en que se presente una situación de insatisfacción, que requiera establecer compromisos entre las partes, se deja constancia de ello; esto se hace de manera oral y escrita, a través del correo institucional de cada estudiante, para ser atendida la inconformidad de manera oportuna.

2. En segunda instancia, presentar a la coordinación por escrito dentro de los 3 días hábiles siguientes a la inconformidad no resuelta por el titular de asignatura, quien debe responder oportunamente.

3. Si las instancias anteriores no han resuelto la situación, corresponde al rector atenderla desde los documentos que muestran las acciones de las instancias en ese caso.

4. Finalmente, corresponde al Consejo Directivo conocer y atender dichas reclamaciones tal como lo señala el decreto 1290 de 2009.



18. Los Procedimientos Para Los Ajustes Y Modificaciones.

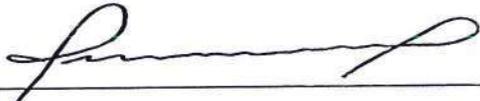
Para la revisión del documento del Sistema de Evaluación del aprendizaje a la luz del contexto estudio en casa, la posible alternancia y del Decreto 1290, por parte del equipo de evaluación y elaboración de propuestas se hará así:

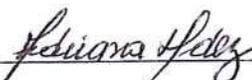
Conformación de un equipo constituido por docentes y directivos docentes para:

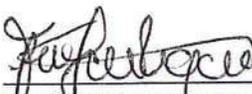
1. Promover mediante talleres la elaboración de propuestas de los integrantes de la comunidad educativa a través de los organismos constituidos de representación.
2. Sistematización de las propuestas, presentación y sustentación ante el Consejo Académico, por parte del equipo de dirección de la institución.
3. Revisión, estudio y aprobación por el Consejo Académico.
4. Presentación a Consejo Directivo para su revisión, aprobación y adopción al PEI.
5. Difusión permanente del documento final a la Comunidad Educativa para la comprensión, apropiación y aplicación del sistema definido.

ARTICULO CUARTO: Dado en Ubaté, a los 8 días del mes de abril de 2021.

Comuníquese, publíquese e impleméntese.


JUAN JOSÉ CUBILLOS LANCHEROS
RECTOR (PRES CONSEJO DIRECTIVO)


ADRIANA MIRELVA HERNÁNDEZ
REP DOCENTES PREEES Y PRIMARIA


FRANCY JOHANA LARGO
REPRESENTANTE CONSEJO DE PADRES


HILDA LUCIA BELLO
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES


LEONARDO ALEXIS PAEZ
REPRESENTANTE DE EXALUMNOS


SARA AYDE SANTA QUICAÇAN
REPRESENTANTE DE DOCENTES
SECUNDARIA, MEDIA Y PFC



Referentes Bibliográficos

Constitución Política de Colombia (1991). 4 de junio de 1991. (Colombia)

Decreto 1290 de 2009. Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. 16 de abril de 2009. (Colombia)

Decreto 2247 de 1997 por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel Preescolar y se dictan otras disposiciones.

Acuerdo N° 003 del 27 de noviembre de 2019 el Consejo Directivo de la Escuela Normal Superior de Ubaté, del municipio de Ubaté, Cundinamarca, se determinó mantener la implementación de la innovación del Sistema de Educación Relacional (SERC) en el Programa de Formación Complementaria PFC y en las sedes y grados de Preescolar y Básica Primaria donde ha venido funcionando y se continuará enriqueciendo el trabajo pedagógico con los elementos del SERC.

Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.

Decreto 417 del 17 de marzo de 2020, declaró el Estado de emergencia Social y Ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de hacer frente a las circunstancias imprevistas y detonantes en lo relacionado a la salud pública y la crisis económica y social generada por la pandemia del “Coronavirus COVID-19”.

Decreto 420 del 18 de marzo de 2020, “imparte instrucciones para expedir normas en materia de orden público en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de la COVID-19”.

Decretos No. 137 del 12 de marzo de 2020 y el 140 del 16 de marzo de 2020, por medio de los cuales se declaró la alerta amarilla y la situación de calamidad pública en el Departamento respectivamente, en torno a contener y generar las herramientas administrativas necesarias para la contención, manejo y respuesta ante la crisis generada por la pandemia.



Directiva 05 del 25 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional solicita planear acciones de flexibilización del currículo y plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria.

Directiva 11 del 29 de mayo de 2020 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, Circular 057 del 14 de julio de 2020 emitida por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, señalan que según la evolución epidemiológica de la pandemia por la COVID-19 y disposiciones de las autoridades durante la emergencia sanitaria, se amplía la prestación del servicio educativo en casa y se establecen los criterios y recomendaciones para la prestación del servicio educativo en la modalidad de la “alternancia”.

“Guía General para el retorno seguro, gradual y progresivo en modalidad de alternancia, a las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados de Cundinamarca”.
(Cundinamarca)

Decreto 1075 de 2015 en sus Artículo 2.3.3.1.5.6. y 2.5.3.1.2 asigna al Consejo Directivo la función de estudiar, discutir, aprobar e incorporar los ajustes al PEI.

Resolución 1721 de 2020. Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en instituciones educativas, instituciones de educación superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano. 29 de septiembre de 2020. (Colombia)

SUAREZ, P. LATORRE, H. (1999) La evaluación como mediación, anexo acordado en reunión del Colectivo de evaluación ENSU 2009

Skliar, C. (2012). De la segregación al respeto a las diferencias. Disponible en:
<https://revistasaberes.com.ar/2012/12/de-la-segregacion-al-respeto-de-las-diferencias/5/>

Skliar, C. (2017). Pedagogías de las diferencias.

Nosei, C. (2017). Carlos Skliar. Pedagogías de las diferencias Noveduc/Perfiles, 2017, 214 páginas. Praxis Educativa, 21(1), 65-67. doi: <https://doi.org/10.19137/praxiseducativa-2017-210107>

Acosta, D. & Vasco, C. (2013). Habilidades, competencias y experticias: más allá del saber qué y el saber cómo.

Aroca, A. (2015). ACOSTA, DA; VASCO, CE 2013. Habilidades, competencias y experticias: Más allá del saber qué y el saber cómo. Bogotá, Corporación Universitaria Unitec, Universidad de Manizales, Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano,



179 p .. Educação Unisinos, 19 (3), 426-428. [Fecha de Consulta 13 de Marzo de 2021]. ISSN:.

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4496/449644341014>

UNICEF (2020). 2020. Importancia del desarrollo de habilidades transferibles en América Latina y el Caribe. Documento de discusión. Disponible en:

https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2020-07/Importancia-Desarrollo-Habilidades-Transferibles-ALC_0.pdf

IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR UBATÉ

REGISTRO DANE 125843000247
NIT 860030318 - 5

SISTEMA DE EDUCACIÓN RELACIONAL CUNDINAMARCA - SERC
INFORME DE VALORACIONES 2021



Estudiante: _____

Doc. Identidad: _____

Sede: _____

Grado: _____

ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATÉ

PRIMER INFORME

Asignatura	Año	Grado Planeación	Número Temáticas	Último Tema Desarrollado			Val. MEN	Fallas	
				UTD	Etapa	Val. SERC		J	SJ

PROMOVIDO:

DOCENTE TUTOR

PADRE DE FAMILIA

ESTUDIANTE

Etapas: PP(Punto de Partida) I(Investigación) DH(Desarrollo de la Habilidad) R(Relación) Valoración MEN: S(Superior) A(Alto) BS(Básico) B(Bajo)
Porcentaje de Avance: AV Fallos: J(Justificados) SJ(Sin Justificar) Val.SERC: LE(Logrado con Excelencia) L(Logrado) LI(Logrado Nivel Inicial) PL(Por Lograr)

INFORME VALORATIVO
IED ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE UBATE
PROGRAMA DE FORMACION COMPLEMENTARIA



NOMBRE _____
CODIGO
GRUPO 1201- I SEMESTRE
FECHA IMPRECIÓN _____

PUESTO	7
--------	---

ESPACIOS ACADEMICOS	Horas Presen	Traba Auton	Credi tos	Total Horas	Final		Cualita tiva FRE	Cualita tiva MEN	SUPLETORIO			
					Aus.	Valora ción			FECHA	ACTA	VAL	DETALLE
ESTRUCTURACIÓN DEL SUJETO.	4	1	2	100	0	38	Li	Bs				
PRÁCTICA PEDAGÓGICA: INTEGRALIDAD DE LA CLASE.	6	8	4	200	0	37	PL	Bj				
PENSAMIENTO INVESTIGATIVO Y NIÑEZ.	3	2	2	100	0	29	PL	Bj				
PENSAMIENTO MATEMÁTICO EN LAS INFNCIAS	2	1	1	60	0	44	L	A				
LITERATURA INFANTIL	2	1	1	60	4	43	L	A				
FONÉTICA DEL INGLÉS.	2	1	1	60	2	39	Li	Bs				
CULTURA FÍSICA	2	1	1	60	0	47	LE	S				
DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS.	4	1	2	100	0	25	PL	Bj				
PENSAMIENTO CRÍTICO	3	1	1	60	0	39	Li	Bs				
TIC	2	1	1	60	0	31	PL	Bj				
TOTAL	30	18	16	860								
PROMEDIO GENERAL						37,20						
PROMEDIO PONDERADO						36,20			PROMOVIDO			NO

OBSERVACIONES :

* A escepción de la asignatura de Práctica Pedagógica para ser promovida debe ser superada con una valoración mínima de 40

Bj: Bajo	0	39
Bs: Basico	40	43
A: Alto	44	47
S: Superio	48	50

PL: Pendiente Por Lograr
LI: Logrado Inicial
L: Logrado
LE: Logrado con Excelencia

COORDINADORA PFC

V.B. RECTOR

DIRECTOR DE GRUPO